

**INDAGACIÓN DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS EN EL
MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA, DPTO DE BOLÍVAR**

**Entidad realizadora del proyecto:
CORPORACIÓN DESARROLLO SOLIDARIO**

**Entidad financiadora:
AYUDA EN ACCIÓN COLOMBIA**

2013-2014

**INDAGACIÓN DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS EN EL
MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA, DPTO DE BOLÍVAR**

Entidad realizadora del proyecto:
CORPORACIÓN DESARROLLO SOLIDARIO
Técnica: Ing. Margarita Restrepo Méndez

Colaboradores:
Arelis Gregoria Arrieta Carrillo
Carmen L Ramos Jiménez
Carmen Melissa Vanegas Lara
Denilsa Julio Berrio
Dina Luz Zabaleta Pérez
Lucia Torres Cortecero
Luz Elena Herrera Vásquez
Miriam Elena Alvis de Poveda
Nisley Contreras Carreazo
Noreidis García Hernández
Sofía Carrasquilla Manjarrez
Oniris del C. Padilla Padilla

Entidad financiadora:
AYUDA EN ACCIÓN COLOMBIA

2013-2014

“La calidad humana se va perder, porque una persona que no está bien sostenida, ni bien alimentada, dura poco, se desarrolla poco.”

Lideresa de María la Baja

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION

1. CONTEXTO LUGAR DE ESTUDIO
2. FUNDAMENTOS Y MARCOS GENERALES
 - 2.1. CONCEPTO DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA
 - 2.2. CONTEXTO INTERNACIONAL
 - 2.2.1. Declaración universal de los derechos humanos
 - 2.2.2. Pacto Internacional de los derechos económicos, sociales y culturales
 - 2.2.3. Convención sobre los derechos de los niños y niñas
 - 2.2.4. Objetivos del milenio – ODM
 - 2.2.5. Directrices voluntarias derecho a una alimentación adecuada
 - 2.3. CONTEXTO NACIONAL
 - 2.3.1. Constitución política de Colombia 1991
 - 2.3.2. CONPES 113 de 2007
 - 2.3.3. Ley 1098 de 2006. Código de la infancia y la adolescencia
 - 2.3.4. Política Nacional para la niñez y la adolescencia 2009-2019
 - 2.3.5. Lineamiento técnico de alimentación y nutrición para la primera infancia
3. METODOLOGÍA
4. RESULTADOS
 - 4.1. DIRECTRIZ DOS: POLITICA DE DESARROLLO ECONÓMICO
 - 4.2. DIRECTRIZ DIEZ: NUTRICIÓN
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
6. BIBLIOGRAFIA

ANEXOS

LISTADO DE FIGURAS, CUADROS Y GRÁFICAS

FIGURA 1. Ubicación del municipio de María la Baja en Colombia

FIGURA 2. Mapa municipio de María la Baja. Ubicación comunidades donde se realizó el estudio

CUADRO 1. División político-administrativa de María la Baja

CUADRO 2. Ciclo vital de la población. Etapas ciclo de vida municipio de María la baja

CUADRO 3. Listado directrices voluntarias derecho a la alimentación

CUADRO 4. Comparativo de las áreas de uso del suelo 1988-2003-2008

CUADRO 5. Datos municipio de María la Baja

CUADRO 6. Datos situación población infantil municipio de María la Baja

CUADRO 7. Porcentaje encuestados. Consumo alimentos, frecuencia de consumo y acceso alimentos

GRAFICO 1. Tasa mortalidad infantil 2005-2011 municipio María la Baja

INTRODUCCIÓN

La Corporación Desarrollo Solidario-CDS, es una organización no gubernamental cuyas acciones se circunscriben en el ámbito del desarrollo rural integral, desde un enfoque territorial y de derechos humanos, priorizando el trabajo con organizaciones campesinas, de jóvenes y mujeres históricamente excluidos y empobrecidos, y afectados por el conflicto armado y el desplazamiento forzado, en la perspectiva de generar condiciones que garanticen su presencia digna en el territorio.

El área de intervención de la Corporación es principalmente en el departamento de Bolívar, en las subregiones de los Montes de María y del Canal del Dique, regiones con riquezas naturales y biodiversas, con un gran potencial hídrico, agrícola y pesquero, con tierras fértiles en donde se dan productos como plátano, yuca, ñame, arroz, maíz, entre otros; frutales como mango en todas sus variedades, guayaba, banano, papaya, coco, tamarindo, etc. Las comunidades que habitan estas regiones históricamente han construido sus sistemas sociales, económicos y culturales a partir de su relación con la tierra, el medio ambiente y recursos naturales, dedicándose principalmente a la producción de alimentos. Estas actividades socioeconómicas, las cuales les han permitido a las familias acceder a cierta estabilidad y arraigo¹, han sido seriamente afectadas por diversos acontecimientos que se resumen a continuación:

- Abandono y retroceso de las políticas de desarrollo rural implementadas por el estado colombiano,
- Desaparición de las entidades de apoyo a la producción campesina y ausencia de programas dirigidos al fortalecimiento de la economía campesina,
- Privilegio a un solo actor en el mundo rural: el empresario,
- Tratados de libre comercio,
- Conflicto armado, masacres, amenazas, desplazamiento forzado, despojo y abandono de tierras, pérdida de animales, semillas y de la adecuación y preparación de las áreas de producción de alimentos.

¹La población no sólo ha logrado construir un sistema agroalimentario en favor de las familias que habitan este territorio, sino en beneficio de las principales ciudades de la costa caribe.

- Compra masiva de tierras a familias campesinas,
- Establecimiento de monocultivos que necesitan grandes extensiones de tierras para su rentabilidad,
- Pérdida de áreas para la producción de alimentos y variabilidad climática que afecta la producción campesina, por inundaciones o por sequía.

Lo anterior ha generado un deterioro en la economía campesina, la seguridad y soberanía alimentaria de las familias y en el tejido social de los habitantes de la región.

En este contexto, CDS viene acompañando iniciativas de participación ciudadana e incidencia política, así como propuestas socioeconómicas de apoyo a la producción, transformación, agregación de valor y comercialización de productos campesinos, en articulación con las organizaciones campesinas de las regiones. Por ello, en el marco del convenio con la organización Ayuda en Acción Colombia, a través del proyecto Acciones de Confianza, la Corporación desarrolló una indagación preliminar en relación al derecho a la alimentación adecuada en la población infantil en cinco comunidades del municipio de María la baja, departamento de Bolívar, con el fin de conocer más de cerca la situación de las familias campesinas en la garantía de este derecho, debido a las transformaciones que se han dado en la zona, y a partir de allí seguir consolidando los procesos de incidencia política y participación ciudadana que desarrolla CDS y las organizaciones campesinas en el territorio con las autoridades locales y regionales.

Para la realización de dicha indagación, primero se efectuó una búsqueda y lectura de los acuerdos, convenios o tratados internacionales a los cuales se ha suscrito el gobierno colombiano en el marco de la población infantil y el derecho a la alimentación, al igual se hizo una revisión en la Constitución de 1991, en los CONPES (consejo nacional de política económica social), leyes, planes y programas de gobierno, relacionados con el tema, asimismo se dio lectura a los informes de la situación nutricional, la seguridad alimentaria y condiciones sociales de la población publicados por la Defensoría del Pueblo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, Alcaldía municipal de María la baja y la Gobernación de Bolívar, entre otros.

A partir de ahí, el desarrollo del trabajo se orientó considerando las Directrices Voluntarias para la realización progresiva del Derecho a una Alimentación Adecuada de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura –FAO, escogiendo las directrices número dos (Política de desarrollo económico) y diez (Nutrición) para la presentación de los resultados, que de alguna manera permiten dar indicios de la seguridad alimentaria y el estado nutricional de la población, para lo cual:

- Se revisó cómo se lleva a cabo en el municipio de María la Baja la política de desarrollo rural propuesta por el gobierno nacional, para conocer las afectaciones en la producción, disponibilidad y acceso a los alimentos.
- Se revisó el plan de desarrollo municipal y otros documentos para conocer las condiciones socioeconómicas en qué se encuentra María la Baja, considerando los aspectos: empleabilidad, situación nutricional infantil, salud, servicios públicos, entre otros.
- Se efectuaron visitas de campo en las cinco comunidades del municipio de María la Baja (Corregimiento de San José de Playón, veredas La Suprema, Paso el Medio, Pueblo Nuevo y el barrio Montecarlo) con el fin de realizar encuestas en los hogares para conocer su situación alimentaria y percepción de los diversos programas que ejecuta el gobierno en el municipio en la garantía del derecho a la alimentación de la población infantil, también se desarrollaron entrevistas a los líderes comunitarios, líderes de los programas del gobierno, docentes y representantes de las instituciones públicas locales para conocer. Igualmente se visitó el Centro de Rehabilitación Nutricional del municipio para conocer la situación nutricional infantil.

1. CONTEXTO LUGAR DE ESTUDIO

El trabajo realizado se desarrolló al norte del departamento de Bolívar en cinco comunidades del municipio de María la Baja, el cual se encuentra localizado al noroccidente del departamento, en la zona de influencia del Canal del Dique y la zona de Desarrollo Económica y Social (ZODES) de los Montes de María. Su principal vía de acceso es la carretera troncal de occidente, que a su vez lo comunica con ciudades como Cartagena, Barranquilla, Sincelejo y el interior del país. Su extensión total es de 547 km²

Figura 1. Ubicación del municipio de María la Baja en Colombia



María la Baja se encuentra en las faldas de los montes de María, con un suelo que tiene un 90% apto para la agricultura y con recursos hídricos como la ciénaga de María la Baja una de las más grandes de Colombia que se encuentra al norte de la cabecera municipal y es rica en recursos piscícolas.⁴

²Alcaldía de María la Baja. Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015. 172 págs.

³ www.marialabaja-bolivar.gov.co

⁴Alcaldía de María la Baja. Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015. 172 págs.

El presente trabajo se realizó en las comunidades de: San José de Playón, La Suprema, Paso el Medio, Pueblo Nuevo y el barrio Montecarlo, lugares que han sido afectados por el conflicto armado y su población ha vivido desplazamientos forzados (Ver figura 2)

Figura 2. Mapa municipio de Maríalabaja
Ubicación comunidades donde se realiza el estudio



El Municipio de María la Baja se encuentra dividida político-administrativamente de la siguiente manera: por la cabecera Municipal o sector urbano, 11 Corregimientos, 10 Veredas y 11 caseríos.

Cuadro 1. División político-administrativa de María la Baja

CABECERA - BARRIOS	CORREGIMIENTOS	VEREDAS	CASERIOS
El Centro, Montecarlo, Las Delicias, Buenos Aires, Alto Prado, Prado, Porvenir, Arroyo Abajo, La Esperanza del Cambio, Chumbun, Bellavista, La Hormiga, Las Cañas, La Machina, San Francisco, Santander, El Paraíso, El Silencio, Virgen del Carmen, Las Brisas, La Victoria, el Recreo, Puerto Santander y el Oasis.	Mampuján, Nueva Florida, Flamenco, San Pablo, Retiro Nuevo, Los Bellos, San José de Playón, Níspero, Matuya, Ñanguma y Correa	El Guamo, Palo Altico, Arroyo del medio, Sucesión, Mundo Nuevo, Guarismo, Cañas, Santa fe de Hicotea, Cedritos y La suprema	El limón, El Sena, Márquez, Majagua, Nuevo Reten, Nueva Esperanza, Pueblo Nuevo, Colú, Arroyo Grande, Munguía y Primero de Julio

Fuente: Plan de Ordenamiento Territorial municipio de María la Baja 2001-2009

Según las proyecciones del DANE en el cálculo del crecimiento poblacional, para el año 2013, el municipio tendría 47410 habitantes, predominando con un alto porcentaje la población localizada en zona rural, equivalente al 57,7% del total de la población, y para la zona urbana el 42,3%. También, de acuerdo al censo DANE 2005, el 89,4% de la población se auto reconocen como afrodescendiente, y en menor proporción se identifican como indígenas en un 0,7%.⁵

Además, en el municipio la distribución de la población de acuerdo al ciclo de vida es de la siguiente manera:

⁵ Alcaldía de María la Baja. Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015. 172 págs.

Cuadro 2. Ciclo Vital de la Población Etapas ciclo de vida municipio María la Baja

	Rango de Edad	Masculino	Femenino	TOTAL general	Porcentaje
Primera Infancia	De 0 a 6 años	4.093	3.873	7.966	16,9%
Segunda Infancia	De 7 a 11 años	2.814	2.578	5.392	11,5%
Adolescencia	De 12 a 17 años	3.390	3.074	6.464	13,7%
Juventud o Adulto joven	De 18 a 39 años	7.895	7.418	15.313	32,5%
Adulto	De 40 a 64 años	4.717	4.370	9.087	19,3%
Adulto mayor	Mayor de 65 años	1.374	1.493	2.867	6,1%
TOTAL (por sexo)		24.283	22.806	47.089	100%

Fuente: DANE. Conciliación Censal 1985 – 2005. Proyecciones de población 2012

De acuerdo al anterior cuadro la población de niños, niñas y jóvenes en el municipio representa el 42,1%.

Por otro lado, en relación a la actividad productiva del municipio, en los años ochenta, la principal actividad agrícola que se desarrollaba en el municipio era el cultivo del arroz, esto debido a que en 1962, el Instituto Nacional Colombiano para la Reforma Agraria - INCORA, en aplicación de la Ley 135 de 1961, adecuó 11.873 Has para el distrito de riego de María la Baja, de las cuales 9.300 Has fueron tituladas a familias campesinas de la región y 2.500 hectáreas para obra de infraestructura (represas y drenajes). Inicialmente, éste distrito se planificó para la siembra de 2.000 Has de caña de azúcar y 6.000 Has de arroz con riego, ganadería y cultivo de plátano. La caña era adquirida por el ingenio Santa Cruz, pero a finales de los ochenta ésta empresa se liquidó y con ella el cultivo de caña. Posteriormente, a principios de los noventa se presenta la crisis del arroz debido al cambio estructural neoliberal oficializado con la apertura económica por parte del gobierno colombiano permitiendo la importación de arroz de Venezuela,

Ecuador y Tailandia, llevando a una disminución de las áreas sembradas en el municipio de María la Baja de 8.000 Has en 1984 a 2.000 Has en 1992⁶.

A la vez, durante los años ochenta y noventa la guerrilla presente en la zona comenzó a realizar métodos violentos que sumado a la crisis socio-económica que afrontaba el territorio a finales de la década de los ochenta deterioraron el lugar. Además mediados de los noventa aparece el paramilitarismo como una reacción de los ganaderos que tuvieron que enfrentar el problema del robo de ganado y los secuestros, empezando la guerra por el control de territorios, la guerrilla controlando su centro de operaciones en la parte alta del municipio, “subiendo la serranía” y los paramilitares en la parte baja de María la Baja. Esto generó desapariciones, asesinatos primero individuales, luego selectivos, desplazamientos forzosos y amenazas.⁷ Según los datos actualizados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, el número de personas desplazadas en el municipio sería: Desplazados por Expulsión un total de 18.707 personas, conformados en 4.129 hogares, así mismo se reportan Desplazados por Recepción un número aproximado de 10.491 personas que representan 2.338 hogares⁸, cifra significativa si se tiene en cuenta el número de habitantes del municipio es alrededor de 47000 personas. Así, la violencia tuvo impactos profundos en el uso y el acceso de las tierras rurales del municipio de María la Baja: según datos del Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (RUPTA), en esa localidad fueron abandonadas 21.785 hectáreas, cifra igualmente alarmante si se considera que el municipio cubre apenas 54.700 hectáreas⁹

En este contexto de la crisis económica del cultivo del arroz y el conflicto de la violencia sociopolítica, en febrero de 1998, se promueve una política para la reconversión de la producción del distrito de riego de María la baja, con la propuesta de sembrar de 5.000 hectáreas de palma de aceite para la exportación¹⁰, mediante la estrategia de alianzas productivas, la cual consta de tres actores principales en María la Baja: el grupo

⁶ AGUILERA DÍAZ, María. Palma africana en la costa caribe: Un semillero de empresas solidarias. Centro de Estudios Económicos Regionales. Banco de la República. Cartagena de Indias. No. 30 julio, 2002

⁷ GÓMEZ LÓPEZ, Andrés. Palma de aceite y desarrollo local: implicaciones en un territorio complejo. Universidad de los Andes, Bogotá, 2009

⁸ Alcaldía de María la Baja. Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015. 172 págs.

⁹ http://www.cinep.org.co/archivos/cinep/Ciendias_76_pdfs/8.Palma.ciendias76.pdf

¹⁰ AGUILERA DÍAZ, María. Palma africana en la costa Caribe...

empresarial Hacienda las Flores¹¹, que promueve el cultivo, la producción agrícola con el proceso industrial, conforma los grupos asociativos de productores o Asopalmas, administrar el apoyo técnico y la provisión de semillas y agro-insumos a los mismos, coordinar la oferta de la fruta a la planta extractora. El segundo actor son los cultivadores agrupados en las llamadas asociaciones de productores de palma, que en María la Baja involucra a unas 587 familias. La principal característica de los productores que hacen parte de esta alianza son propietarios de la tierra. La posesión del capital patrimonial asegura que el banco acceda a darles el crédito para el cultivo, al mismo tiempo que la promotora le sirve de fiador ante la entidad financiera. El tercer actor es el gobierno nacional a través de los mecanismos de políticas que operan en el marco de un préstamo de capital que solicita una asociación de palmicultores al Banco Agrario.¹² La incidencia de la expansión del cultivo de palma en el María la Baja, se analizarán más adelante en la descripción de los resultados.

¹¹ Su director es Carlos Murgas Guerrero es un empresario y político colombiano que se desempeñó como ministro de Agricultura durante el primer año de gobierno del presidente Andrés Pastrana. Es uno de los empresarios más reconocidos del agro y uno de los gestores del negocio de la palma de aceite africana en Colombia. Fue funcionario de los gobiernos de César Gaviria y Andrés Pastrana. Y después se convirtió en uno de los bastiones en la Costa Atlántica de la elección del presidente Álvaro Uribe. Murgas ha sido muy importante para el sector palmero Colombiano, ha sido presidente de Fedepalma y hace pocos años fue nombrado miembro honorífico de su junta directiva. También ha sido representante de Colombia ante la FAO y gerente de la Caja Agraria. Su vida empresarial la ha forjado alrededor de los negocios del campo en el departamento del Cesar. Tiene importantes inversiones industriales alrededor de la palma aceitera y en 2007 inauguró la primera planta de Biodiesel derivado de palma en Colombia. "<http://es.wikipedia.org/>

¹² GÓMEZ LÓPEZ, Andrés. Palma de aceite y desarrollo local...

2. FUNDAMENTOS Y MARCOS GENERALES

2.1. CONCEPTO DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA:

El derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea sólo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla. El derecho a la alimentación adecuada no debe interpretarse, por consiguiente, en forma estrecha o restrictiva asimilándolo a un conjunto de calorías, proteínas y otros elementos nutritivos concretos.¹³

2.2. CONTEXTO INTERNACIONAL.

Colombia, estado social de derecho y país miembro de Naciones Unidas, se ha adscrito a una serie de pactos o acuerdos en el marco de los derechos de la población infantil y el derecho a la alimentación, los cuales se presenta a continuación:

2.2.1. DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

En París, 10 de diciembre de 1948, la asamblea general de Naciones Unidas, aprueba la declaración universal de los derechos humanos, la cual en los siguientes sus artículos manifiesta:

Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 25

- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios;...
- La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales.¹⁴

¹³ DEFENSORIA DEL PUEBLO COLOMBIA. Primer Informe del derecho humano a la alimentación. Bogotá, 2012

¹⁴<http://www.un.org/es/documents/udhr/>

2.2.2. PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES - PIDESC

El 16 de diciembre de 1966, en la asamblea general de naciones unidas, se constituye el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual entrada en vigor para Colombia el 3 de enero de 1976, en virtud de la Ley 74 de 1968. Los artículos en relación a la infancia y al derecho a la alimentación, son:

Artículo 10

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que:

3. Se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición. Debe protegerse a los niños y adolescentes contra la explotación económica y social...

Artículo 11:

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho...

2. Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos, que se necesitan para:

- Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales.

- Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan¹⁵

2.2.3. CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NINOS Y NINAS

Teniendo presente que la necesidad de proporcionar al niño una protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niños y en la Declaración de los Derechos del Niños adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959, y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en particular, en los artículos 23 y 24), en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en particular, en el artículo 10) y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño.

Para el 20 de noviembre del año 1989, fue aprobada como un tratado internacional la Convención sobre los Derechos de los Niños y Niñas, y rige desde el 2 de Septiembre de 1990. Colombia firma su adhesión a ella el 26 enero 1990 y ésta entra en vigor el 27 febrero 1991. La convención, como primera ley internacional sobre los derechos de los niños y niñas, es de carácter obligatorio para los Estados firmantes.

Artículo 6.

1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.
2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la

¹⁵<http://www.hchr.org.co/publicaciones/seriestematicas/DESC.pdf>

rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:

a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;...

c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;...

e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos...

Artículo 27

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

2. A los padres u otras personas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño.

3. Los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda¹⁶.

¹⁶ UNICEF. Convención sobre los derechos del niño. Madrid, Junio de 2006

2.2.4. OBJETIVOS DEL MILENIO -ODM

En la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas celebrada en la sede de las Naciones Unidas (Nueva York, 2000), los jefes de Estado y de Gobierno del mundo firmaron la Declaración del Milenio. En ella asumieron compromisos en materia de paz y seguridad, derechos humanos, protección del entorno y atención especial a la pobreza. Con base en esa Declaración se concertaron los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ODM, que incluyen ocho objetivos, 18 metas y más de 40 indicadores que deben hacerse realidad para el 2015. Tal como en su momento lo planteó el Informe mundial sobre desarrollo humano 2003, “los Objetivos de Desarrollo del Milenio constituyen un pacto entre las naciones para eliminar la pobreza humana”.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ODM, constituyen la principal agenda global del desarrollo al proponerse reducir, para el 2015, por lo menos a la mitad la pobreza, sus causas y manifestaciones. Estas metas mundiales fueron acordadas por los Jefes de Estado y de Gobierno de todo el mundo en la Cumbre del Milenio (septiembre 2000).

Los ODM sintetizan los objetivos de desarrollo convenidos en las conferencias internacionales y las cumbres mundiales durante toda la década de los años noventa.

Los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio son:

- Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal.
- Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.
- Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil.
- Objetivo 5: Mejorar la salud materna
- Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.
- Objetivo 7: Garantizar el sustento del medio ambiente.
- Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.¹⁷

¹⁷ <http://www.pnud.org.co/sitio.shtml?apc=h-a-1--&s=a&m=a&e=A&c=02010#.Uvot0GJ5OWE>

2.2.5. DIRECTRICES VOLUNTARIAS DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

En 1996, los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación reafirmaron “el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre”.

En la declaración de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después, de junio de 2002, se reafirmó la importancia de reforzar el respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales y se invitó al Consejo de la FAO a que estableciera “un Grupo de Trabajo Intergubernamental [...] con el fin de elaborar [...] un conjunto de directrices voluntarias para apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros encaminados a alcanzar la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional”.

Dichas directrices fueron aprobadas por el Consejo de la FAO en su 127º período de sesiones, noviembre de 2004, y abarcan todas las distintas medidas que deben considerar los gobiernos en el plano nacional a fin de establecer un entorno propicio para que su población pueda alimentarse por sí misma con dignidad y de crear redes de seguridad apropiadas para quienes no estén en condiciones de hacerlo.

Cuadro 3. Listado Directrices Voluntarias Derecho a la alimentación

DIRECTRIZ	TEMA
Directriz 1	Democracia, buena gestión pública, derechos humanos y el estado de derecho
Directriz 2	Políticas de desarrollo económico
Directriz 3	Estrategias
Directriz 4	Sistemas de mercado
Directriz 5	Instituciones
Directriz 6	Partes interesadas
Directriz 7	Marco jurídico
Directriz 8	Acceso a los recursos y bienes
Directriz 8a	Mercado laboral
Directriz 8b	Tierra
Directriz 8c	Agua
Directriz 8d	Recursos genéticos para la alimentación y la agricultura

DIRECTRIZ	TEMA
Directriz 8e Directriz 8f	Sostenibilidad Servicios
Directriz 9	Inocuidad de los alimentos y protección del consumidor
Directriz 10	Nutrición
Directriz 11	Educación y sensibilización
Directriz 12	Recursos financieros nacionales
Directriz 13	Apoyo a los grupos vulnerables
Directriz 14	Redes de seguridad
Directriz 15	Ayuda alimentaria internacional
Directriz 16	Catástrofes naturales y provocadas por el hombre
Directriz 17	Vigilancia, indicadores y puntos de referencia
Directriz 18	Instituciones nacionales de derechos humanos
Directriz 19	Dimensión internacional

¹⁸

Directriz 2. Políticas de desarrollo económico

- A fin de conseguir la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, los Estados deberían promover un desarrollo económico de amplia base que respalde sus políticas de seguridad alimentaria. Los Estados deberían establecer, en relación con las políticas, objetivos y puntos de referencia basados en las necesidades de la población en materia de seguridad alimentaria.
- Los Estados deberían evaluar, en consulta con las principales partes interesadas, la situación económica y social, y en particular el grado de inseguridad alimentaria y sus causas, la situación respecto de la nutrición y la inocuidad de los alimentos.
- Los Estados deberían promover un suministro adecuado y estable de alimentos inocuos mediante una combinación de producción interna, comercio, reservas y distribución.
- Los Estados deberían poner en práctica políticas económicas, agrícolas, pesqueras, forestales, de uso de la tierra y, cuando convenga, de reforma agraria (...) que permitirán a los agricultores, pescadores, silvicultores y otros productores de alimentos, en particular a las mujeres, obtener un rendimiento justo de su trabajo, capital y gestión, y deberían estimular la conservación y la ordenación sostenible de los recursos naturales, incluso en las zonas marginales

¹⁸ <http://www.fao.org/docrep/009/y7937s/y7937s00.HTM>

- Cuando la pobreza y el hambre afectan fundamentalmente a la población rural, los Estados deberían concentrarse en el desarrollo agrícola y rural sostenible, por medio de medidas encaminadas a mejorar el acceso a la tierra, el agua, tecnologías apropiadas y asequibles, recursos productivos y financieros, aumentar la productividad de las comunidades rurales pobres, promover la participación de los pobres en la adopción de decisiones sobre política económica, distribuir los beneficios derivados del aumento de la productividad, conservar y proteger los recursos naturales e invertir en infraestructura rural, educación e investigación¹⁹

Directriz 10. Nutrición

-Los Estados deberían tomar medidas para mantener, adaptar o fortalecer la diversidad de la alimentación y hábitos sanos de consumo y de preparación de los alimentos, así como las modalidades de alimentación, en particular la lactancia materna, asegurándose al mismo tiempo de que los cambios en la disponibilidad de alimentos y en el acceso a ellos no afecten negativamente a la composición de la dieta y la ingesta dietética.

-Se alienta a los Estados a fomentar la participación de todas las partes interesadas, incluidas las comunidades y las administraciones locales, en la formulación, la aplicación, la gestión, el seguimiento y la evaluación de programas encaminados a incrementar la producción y el consumo de alimentos sanos y nutritivos, especialmente los que son ricos en micronutrientes

-Los Estados tal vez deseen promover la creación de huertos en los hogares y en las escuelas como elemento básico para combatir las carencias de micronutrientes y fomentar una dieta sana...

-Se invita a los Estados a adoptar medidas paralelas en los sectores de la salud, la educación y la infraestructura sanitaria y a promover la colaboración intersectorial, de manera que la población pueda disponer de los servicios y los bienes necesarios para aprovechar al máximo el valor nutritivo de los alimentos que consume y lograr de esta manera el bienestar nutricional.²⁰

¹⁹ ídem

²⁰ ídem

2.3. CONTEXTO NACIONAL

2.3.1. CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA 1991

En el año de 1991, fue aprobado una nueva constitución política de Colombia, la cual en el capítulo 2. De los derechos económicos, sociales y culturales, dice:

Artículo 44

-Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión...

-La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

-Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Artículo 64.

-Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.

Artículo 65.

-La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

-De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.²¹

²¹ República de Colombia. Constitución Política de Colombia. 1991

2.3.2. CONPES 113 de 2007.

En el año 2008, mediante el Documento CONPES Social 113, se instituyó y dio a conocer la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN), aún vigente. La Política se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo y se refuerza por los compromisos adquiridos en la “Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después (Junio de 2002)”, la cual ratifica los compromisos de la Cumbre Mundial de Alimentación de 1996, para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

El concepto sobre seguridad alimentaria y nutricional que este documento propone, parte del reconocimiento del derecho de toda persona a no padecer hambre, tiene en cuenta los diferentes tratados internacionales que el país ha adoptado, la evolución histórica conceptual de la temática, y se basa fundamentalmente en la construcción conjunta que se realizó con los diferentes agentes y actores del orden nacional y territorial, con una visión multidimensional, quedando definida así:

“Seguridad alimentaria y nutricional es la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa”.

La definición pone de manifiesto que si el fin último de la seguridad alimentaria y nutricional es que todas las personas tengan una alimentación suficiente, oportuna y adecuada, una persona está en privación si: 1) Carece de la posibilidad de alcanzar una canasta que incluya los niveles mínimos de alimentos necesarios para una alimentación suficiente (dimensión de los medios económicos) y 2) Si no tiene la posibilidad o la facultad de transformar los medios e instrumentos disponibles (y a los cuáles tiene acceso) que les permita alimentarse de manera adecuada y (dimensión de calidad de vida y fines del bienestar). En el caso particular de seguridad alimentaria y nutricional, el estado o acción constitutiva de la vida es tener una alimentación suficiente y adecuada y en consecuencia una vida saludable y activa.

Las variables de la seguridad alimentaria y nutricional son: disponibilidad y acceso de alimentos, consumo, aprovechamiento biológico y calidad (inocuidad).²²

La disponibilidad es la cantidad de alimentos con que se cuenta a nivel nacional, regional y local; está relacionada con el suministro suficiente de estos frente a los requerimientos de la población y depende fundamentalmente de la producción y la importación. Está determinada por: La estructura productiva (agropecuaria, agroindustrial); los sistemas de comercialización y distribución internos y externos; los factores productivos (tierra, financiamiento, agua, tecnología, recurso humano); las condiciones ecosistémicas (clima, recursos genéticos y biodiversidad); las políticas de producción y comercio; y el conflicto sociopolítico (relaciones económicas, sociales y políticas entre actores).

El acceso a los alimentos es la posibilidad de todas las personas de alcanzar una alimentación adecuada y sostenible. Se refiere a los alimentos que puede obtener o comprar una familia, comunidad o país. Sus determinantes básicos son: Nivel y distribución de ingresos (monetarios y no monetarios) y los precios de los alimentos.

El consumo se refiere a los alimentos que comen las personas y está relacionado con la selección de los mismos, las creencias, actitudes y prácticas. Sus determinantes son: La cultura, los patrones y los hábitos alimentarios, la educación alimentaria y nutricional, la información comercial y nutricional, el nivel educativo, la publicidad, el tamaño y la composición de la familia.

El aprovechamiento o utilización biológica hace referencia cómo y cuánto aprovecha el cuerpo humano los alimentos que consume y cómo los convierte en nutrientes para ser asimilados por el organismo. Sus principales determinantes son: El medio ambiente, el estado de salud de las personas, los entornos y estilos de vida, la situación nutricional de la población, la disponibilidad, calidad y acceso a los servicios de salud, agua potable, saneamiento básico y fuentes de energía.

²² República de Colombia. Departamento Nacional de Planeación. CONPES 113.2007

La calidad e inocuidad hace alusión al conjunto de características de los alimentos que garantizan su aptitud para el consumo humano, que exigen el cumplimiento de una serie de condiciones y medidas necesarias durante la cadena agroalimentaria hasta el consumo y el aprovechamiento de los alimentos, asegurando que una vez ingeridos no representen un riesgo (biológico, físico o químico) apreciable para la salud. No se puede prescindir de la inocuidad de un alimento al examinar la calidad, dado que la inocuidad es un atributo de la calidad²³

Líneas de la política seguridad alimentaria y nutricional

- Estabilidad en el suministro y desarrollo del mercado agroalimentario
- Impulso de formas asociativas y empresariales para la generación de empleo e ingresos que contribuyan a la disponibilidad y acceso de los alimentos
- Mejoramiento de la capacidad para acceder a los factores productivos a la población vulnerable
- Garantía de acceso de los alimentos
- promoción y protección de la salud y la nutrición
- Mejoramiento de los servicios públicos, saneamiento ambiental y entornos saludables
- Aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos
- Desarrollo científico y nutricional de los cinco ejes de la SAN
- Desarrollo de capacidades, potencialidades y competencias humanas²⁴

2.3.3. LEY 1098 DE 2006: CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.

Artículo 24. Derecho a los alimentos. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a los alimentos y demás medios para su desarrollo físico, psicológico, espiritual, moral, cultural y social, de acuerdo con la capacidad económica del alimentante. Se entiende por alimentos todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido, asistencia médica, recreación, educación o instrucción y, en

²³ Ídem

²⁴ Ídem

general, todo lo que es necesario para el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes...

Artículo 41. *Obligaciones del Estado.* El Estado es el contexto institucional en el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. En cumplimiento de sus funciones en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal deberá:

1. Garantizar el ejercicio de todos los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes

10. Apoyar a las familias para que estas puedan asegurarle a sus hijos e hijas desde su gestación, los alimentos necesarios para su desarrollo físico, psicológico e intelectual, por lo menos hasta que cumplan los 18 años de edad.

14. Reducir la morbilidad y la mortalidad infantil, prevenir y erradicar la desnutrición, especialmente en los menores de cinco años, y adelantar los programas de vacunación y prevención de las enfermedades que afectan a la infancia y a la adolescencia y de los factores de riesgo de la discapacidad.

15. Asegurar los servicios de salud y subsidio alimentario definidos en la legislación del sistema de seguridad social en salud para mujeres gestantes y lactantes, familias en situación de debilidad manifiesta y niños, niñas y adolescentes.²⁵

2.3.4. POLÍTICA NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA 2009-2019 **“Colombia – niñas, niños y adolescentes y felices y con igualdad de oportunidades”**

Este plan contiene el compromiso de la sociedad colombiana con los 16,6 millones de Niñas, niños y adolescentes que tenemos hoy y los que tendremos cada año hasta el 2019.

Los Doce Objetivos por las Niñas, Niños y Adolescentes:

Existencia:

- Todos vivos (que ninguno muera cuando puede evitarse)
- Ninguno sin familia
- Todos saludables

²⁵ <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=22106>

- **Ninguno desnutrido o con hambre**

Desarrollo

- Todos con educación de calidad y no discriminante
- Todos jugando
- Todos capaces de manejar los afectos y las emociones

Ciudadanía

- Todos registrados
- Todos participando en la vida de la comunidad

Protección

- Ninguno maltratado o abusado
- Ninguno en una actividad perjudicial o violenta
- Los adolescentes acusados de violar la ley con debido proceso y sanciones educativas y proporcionales

Las Corresponsabilidades: La Familia, la Comunidad y el Estado:

Corresponsabilidad significa que la familia, la comunidad y el Estado tienen obligaciones concurrentes, simultáneas e interrelacionadas, que los tres deben exigir y vigilar la gestión de los demás y ninguno puede excusar su responsabilidad argumentando la incompetencia del otro o ceder su responsabilidad argumentando su propia incapacidad o falta de recursos.

El Estado: Garantía de los Derechos. Una vez reconocidos legalmente los derechos de las niñas, niños y adolescentes por la Constitución Nacional y por el Código de la Infancia y de la Adolescencia, el Estado tiene un papel esencial: la función de **garantía de esos derechos**. Esta función implica que el Estado se hace cargo de que los derechos sean provistos por los distintos responsables y vigila que no sean violados. Gracias a esta responsabilidad de garantía, el Estado orientará y vigilará sus responsabilidades propias y también las de la familia y la comunidad, siendo garante fundamental de los objetivos y metas de este Plan.

Institucional en el Poder Ejecutivo para la Ejecución del Plan. En el **nivel municipal y distrital**, la responsabilidad de orientar la ejecución de este Plan compete al Alcalde. Sus funciones principales son dos:

-Coordinar en su municipio el conjunto de organismos que prestan servicios para la infancia y la adolescencia, incluyendo los que son de responsabilidad directa de la administración municipal y también los que son del orden departamental y nacional

-Ser representante y vocero de la niñez y la adolescencia ante todas las instancias que deben garantizar sus derechos, exigiendo y coordinando acciones de acuerdo con las condiciones específicas de su comunidad. Adicionalmente, el alcalde tiene la responsabilidad de asegurar la prestación de ciertos servicios que pertenecen al ámbito de sus competencias y garantiza derechos de las niñas, niños y adolescentes, como – entre otros– la prevención de la enfermedad y de las muertes evitables, la prevención del embarazo adolescente, la organización de servicios de alimentación, la provisión de áreas recreativas, la organización de mecanismos de asesoría para adolescentes, la provisión de agua segura, la orientación de la educación, el establecimiento de servicios de apoyo para adolescentes vinculados al sistema penal o el emprendimiento de acciones contra el maltrato y el abuso.

Para estos efectos, el Alcalde cuenta con el apoyo del Consejo Municipal de Política Social como instancia de coordinación, y con el Plan de Desarrollo Municipal como instrumento orientador de las acciones prioritarias.

La protección y el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes deben ser integrales y por ello exigen el compromiso activo de todos los demás sectores de la gestión pública. Entre sus responsabilidades directamente relacionadas con la infancia y la adolescencia se cuentan las siguientes:

- Sector agricultura y desarrollo rural: garantizar la seguridad alimentaria y coordinar con el Ministerio de la Protección Social y el ICBF el suministro de micronutrientes y de alimentación de las niñas, niños y adolescentes que lo requieran; crear condiciones adecuadas para el desarrollo infantil y adolescente en áreas rurales.

- Sector ambiente: garantizar agua segura y un ambiente sano, entornos saludables y viviendas dignas para el desarrollo infantil, la educación y movilización ambiental de la infancia y la adolescencia (...)

Las responsabilidades para lograr estos objetivos comprometen de manera prioritaria a los Sistemas de la Protección Social (Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional – CONPES 113 del 21 de marzo de 2007 y Política de Primera Infancia – CONPES 109 del 3 de diciembre de 2007), de Educación (aplicación y educación en las Guías Alimentarias a estudiantes y sus familias) y Bienestar Familiar (aplicación de las Guías Alimentarias en los programas de nutrición, aplicación de paquetes nutricionales de acuerdo al grupo de edad, teniendo en cuenta las recomendaciones internacionales, en particular para el grupo de 6 meses a 2 años, que es el más crítico y debe ser diferenciado de la población mayor de 2 años.²⁶

2.3.5. LINEAMIENTO TÉCNICO DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA. RESUMEN DOCUMENTO PARA LA DISCUSIÓN

El poder de los alimentos se manifiesta en su aporte a la nutrición y a la salud. *Una alimentación saludable* es aquella que es completa, equilibrada, suficiente y adecuada, CESA. Posteriormente se han adicionado las nociones de variada e inocua. **Completa** significa que debe incluir alimentos de todos los grupos (variedad). **Equilibrada**, que debe proveer los nutrientes en proporciones y relación adecuadas (representados por los alimentos-fuente). **Suficiente**, debe cubrir los requerimientos, tanto de calorías como de nutrientes. **Adecuada**, que debe adaptarse a la etapa del ciclo vital (primera infancia) haciendo énfasis en características como olor, sabor, consistencia, textura, a situaciones de enfermedad como diabetes, infecciones, etc. y adaptarse a las tradiciones gastronómicas de las distintas culturas y grupos étnicos del país. **Variada** que incluye distintos grupos de alimentos. **Inocua**, que es segura y apta para el consumo humano y no ocasiona riesgos de enfermedades transmitidas por los alimentos, ETA'S, que ponen en peligro la salud y la vida.

²⁶ <https://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=jDfZ3HpZfJ0%3D&tabid=341>

La vigilancia del derecho a la alimentación apunta a valorar sus dos dimensiones más indicativas: la situación de la seguridad alimentaria y el estado nutricional de la primera infancia. El alto nivel de cumplimiento de estos dos indicadores es la demostración expresa de que el Estado está realizando los máximos esfuerzos posibles para aplicar los recursos disponibles que aseguren el derecho a la alimentación de la primera infancia, lo que en términos concretos se debe traducir en óptima nutrición, bienestar y desarrollo, que como ha sido expuesto en estos lineamientos, tiene efectos positivos para las niñas y los niños desde los Cero años y para Siempre.²⁷

²⁷ <http://www.deceroasiempre.gov.co/QuienesSomos/Documents/4.De-Alimentacion-y-nutricion-para-la-Primera-Infancia.pdf>

3. METODOLOGÍA

Para el presente trabajo de indagación se ha recurrido a la metodología cualitativa usando el método de estudio de caso, tomando cinco comunidades (corregimiento de San José de Playón, La Suprema, Paso el Medio, Pueblo Nuevo y barrio Montecarlo) del municipio de María la Baja para realizar la investigación, la cual pretendió acercarse a conocer una situación social en relación al derecho a una alimentación adecuada.

Para el desarrollo del trabajo, en primer momento se realizó una búsqueda, revisión y lectura de fuentes secundarias (libros, trabajos de grado o tesis, artículos de prensa e información electrónica) acerca de los siguientes temas:

- Derechos económicos, sociales y culturales, directrices voluntarias del derecho a la alimentación,
- las políticas, planes, programas y proyectos que realiza y ejecuta las instancias del gobierno para dar garantía al derecho a la alimentación en la población infantil, entre ellos código de la infancia y adolescencia, estrategia de cero a siempre, familias en Acción, desayunos con amor, hogares comunitarios,
- Seguridad alimentaria, CONPES 113, el plan nacional de seguridad alimentaria y nutricional 2012-2019 y el plan seguridad alimentaria y nutricional –SAMBAPALO del Dpto. de Bolívar.
- Planes de desarrollo nacional y municipal, desarrollo rural, campesinado, datos estadísticos de producción agropecuaria, cultivo de palma africana en Colombia, plan de ordenamiento territorial del municipio de María la Baja.
- Resultados de la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional 2010-ENSI del ICBF y la Encuesta Nacional de Demografía y Salud - ENDS de PROFAMILIA.
- Informes de organizaciones sociales, entidades públicas o universidades en relación al derecho a la alimentación en la población infantil

A partir de la revisión de las fuentes secundarias se orientó la búsqueda de información en las cinco comunidades del presente estudio, considerando dos directrices voluntarias al derecho de una alimentación adecuada, escogiendo la directriz dos

(política de desarrollo económico) y la diez (nutrición), porque el análisis de ambas directrices de alguna manera permiten dar cuenta de la seguridad alimentaria y de la situación nutricional del municipio.

Luego se realizó un trabajo de campo, para tener una aproximación de la realidad en las cinco comunidades de estudio, efectuando encuestas en los hogares, con el fin de conocer su situación alimentaria y percepción de los diversos programas que ejecuta en gobierno en el municipio en la garantía del derecho a la alimentación de la población infantil. Para la encuesta se diseñó el *formato encuestas de los hogares* (ver anexo 1), el cual se construyó tomando como referencia los formatos de la ENSI 2010. Para la encuesta se tuvieron en cuenta los elementos: frecuencia del consumo de las tres comidas diarias (desayuno, almuerzo y comida), consumo y frecuencia semanal y diaria de alimentos en el hogar, valoración de los programas del gobierno (hogares comunitarios, familias en acción, restaurantes escolares, desayunos con amor, amamantar o madre fami) y el acceso económico de las familias para la adquisición de los alimentos. Se realizaron un total de 66 encuestas. Para el levantamiento de la información en campo, se contó con la participación de 2 representantes por comunidad quienes colaboraron en el desarrollo de la presente indagación.

También se realizaron 19 entrevistas a miembros de las comunidades (profesores y líderes comunitarios), líderes de los programas del gobierno en las comunidades de estudio y representantes de las autoridades locales del municipio de María la baja para conocer cómo están implementadas dichas políticas. Además se visitó, el centro de rehabilitación nutricional para obtener información en relación a la situación nutricional en la población infantil en la zona y las instituciones educativas de cada comunidad con el fin de conocer cómo se desarrolla el programa de alimentación escolar-PAE.

Con la información obtenida se efectuó un análisis descriptivo en relación al derecho de la alimentación en la población infantil en las comunidades en mención, el cual presenta a continuación.

4. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

Los resultados de la exploración efectuada en relación al derecho de la alimentación en las cinco comunidades del municipio de Maríalabaja, tienen en cuenta los siguientes criterios y fundamentaciones:

- Colombia es una estado social de derecho, y por tanto el gobierno en sus diferentes órdenes local, departamental y nacional es el responsables de las garantías de los derechos de los ciudadanos en especial de la infancia, la cual es prioritaria, sin desconocer la corresponsabilidad de los padres y la sociedad civil en general para la atención, cuidado, protección y garantía de los derechos de los niños y niñas.

- Los diversos acuerdos, pactos internacionales en los que Colombia se adscrito para la atención a la población infantil

- Las orientaciones dadas en las directrices voluntarias número dos y diez del derecho a la alimentación adecuada de la FAO, sin dejar de lado la política de seguridad alimentaria y nutricional de Colombia (CONPES 113), la cual se materializa por medio de los planes de seguridad alimentaria y nutricional a nivel nacional, departamental y municipal.

- La legislación colombiana en el tema de la infancia.

- El lineamiento técnico de alimentación y nutrición para la primera infancia, que manifiesta, *“la vigilancia del derecho a la alimentación apunta a valorar sus dos dimensiones más indicativas: la situación de la seguridad alimentaria y el estado nutricional de la primera infancia”*²⁸

Para la presentación de los resultados como se mencionó en la metodología se hará considerando los enunciados de las directrices voluntarias número dos (política de

²⁸ <http://www.deceroasiempre.gov.co/QuienesSomos/Documents/4.De-Alimentacion-y-nutricion-para-la-Primera-Infancia.pdf>

desarrollo económico), y diez (nutrición) para el logro progresivo del derecho a una alimentación adecuada según la FAO, el análisis de ambas directrices darán indicios acerca de la situación de seguridad alimentaria y nutricional en el municipio de María la Baja.

4.1. DIRECTRIZ 2: POLÍTICA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Dentro de los diversos enunciados que tiene la directriz voluntaria número dos, se hace especial referencia el que presenta a continuación, para el análisis de la política de desarrollo económico que impulsa el gobierno colombiano y cómo ésta se desarrolla en el municipio de María la baja:

“Los Estados deberían promover un desarrollo económico de amplia base que respalde sus políticas de seguridad alimentaria (...) y deberían poner en práctica políticas económicas, agrícolas, pesqueras, forestales, de uso de la tierra (...) que permitirán a los agricultores, pescadores, silvicultores y otros productores de alimentos, en particular a las mujeres, obtener un rendimiento justo de su trabajo, capital y gestión, y deberían estimular la conservación y la ordenación sostenible de los recursos naturales, incluso en las zonas marginales”.

De acuerdo al plan de desarrollo 2010-2014 del gobierno nacional, Prosperidad para Todos, la política de desarrollo rural es una continuación de los anteriores gobiernos que desde la década de los años noventa con la apertura económica, ha pretendido generar una estructura rural capitalista empresarial desde un enfoque de mercado²⁹. El gobierno actual dentro de las propuestas de lineamientos estratégicos para promover la competitividad, el crecimiento económico y la generación de empleo está el de *“Implementar un plan de choque para la formación de competencias dirigidas a las Locomotoras y los sectores del Programa de Transformación Productiva”*³⁰

“Las locomotoras de crecimiento son, por definición, sectores que avanzan más rápido que el resto de la economía, actividades económicas que van a definir el rumbo que tome la economía colombiana en los próximos años. Sectores con el potencial de mejorar continuamente el uso y la combinación eficiente de factores

²⁹ Grupo semillas. Cuaderno de Semilla. No 2. Octubre, 2012. Bogotá, 24 págs.

³⁰ Departamento Nacional de Planeación. Resumen ejecutivo, Plan de desarrollo 2010-2014, Prosperidad para Todos. Bogotá, 2011. Págs. 51.

como el capital, el trabajo o los recursos naturales. Sectores no sólo con la capacidad de generar aumentos continuos y permanentes de productividad, sino con el potencial de arrastrar el crecimiento y la generación de empleo en los demás sectores de la economía, especialmente a través de sus encadenamientos productivos con actividades conexas. Las cinco locomotoras de crecimiento identificadas por el gobierno e incluidas en esta sección del Plan Nacional de Desarrollo son: (1) nuevos sectores basados en la innovación, (2) agricultura y desarrollo rural (3) vivienda y ciudades amables,(4) desarrollo minero y expansión energética y (5) infraestructura de transporte”.³¹

“El Programa de Transformación Productiva, cuyo propósito es transformar sectores estratégicos nuevos y consolidados en sectores de talla mundial, los cuales son: (1)Tercerización de Procesos de Negocios (BPO&O), (2) Software y tecnologías de la información,(3) Cosméticos y artículos de aseo, (4) Turismo de salud, (5) Industria de la comunicación gráfica,(6) Textiles, confecciones, diseño y moda, (7) Energía eléctrica y sus bienes y servicios conexos, (8)Industria de autopartes y vehículos, (9) Chocolatería, confitería y sus materias primas, (10) Carne bovina, (11) Palma, aceites y grasas vegetales, y (12) Camaronicultura”

En el caso de la agricultura y el desarrollo rural, segunda locomotora que promueve el gobierno nacional, *“tiene una importancia estratégica en el desarrollo económico y social de Colombia debido a su participación en el PIB, su incidencia en las condiciones de vida de la población rural, y por su importancia como proveedor de alimentos para la población e insumos para la industria. Así mismo, es un sector clave para el éxito de las políticas e iniciativas del gobierno relacionadas con la restitución de tierras y la reparación a las víctimas del desplazamiento forzado por causa de la violencia. Así como el retorno de los campesinos a sus tierras fomentará el crecimiento y desarrollo del sector agropecuario,(...) En las próximas décadas se abre una ventana de oportunidad para el sector agropecuario colombiano como resultado del crecimiento esperado de la demanda de alimentos en todo el mundo, especialmente por parte de países altamente poblados y con fuerte dinamismo económico como China e India. El campo colombiano tiene la oportunidad de convertirse en una despensa productiva para el mundo. Para tal fin, el sector agropecuario deberá transformarse en un sector más*

³¹ Departamento Nacional de Planeación. Plan de desarrollo 2010-2014, Prosperidad para Todos. Bogotá, 2011. Págs. 541.

*competitivo, productivo e innovador. Lo anterior implica, entre otros, hacer un mejor uso del suelo.”*³²

De acuerdo a lo proyectado en el plan de desarrollo, la propuesta de política de desarrollo rural que impulsa el gobierno colombiano en los últimos años ha estado orientada al modelo agroexportador, con el fin de participar en el mercado internacional como proveedor de materia primas energéticas para los países industrializados, materias primas no sólo agropecuarias sino también mineras. En el caso de la agricultura la meta es pasar de 1.9 a 4.4 millones de Has de cultivos exportables. Para llevar a cabo esta política el gobierno, ha intervenido en el ordenamiento del territorio y reordenando el régimen de la propiedad rural³³ para facilitar la inversión privada en proyectos agroindustriales a través de las zonas de desarrollo agro empresarial y la flexibilización de las restricciones asociadas a la Unidad Agrícola Familiar³⁴. Generando una capitalización rural con proyectos de inversión en modernización y adecuación de unidades productivas, desarrollo tecnológico y cultivos de rendimiento tardío de alto potencial exportador, con exenciones tributarias para inversión a largo plazo en el sector agropecuario y en la agroindustria, principalmente para quienes realicen proyectos en cultivo de tardío rendimiento, plantaciones forestales y producción de agrocombustibles.³⁵ Una de las vías para hacer efectiva dichas acciones ha sido el modelo de alianzas productivas promovidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural desde 2002, el cual *“es un modelo de desarrollo organizativo y empresarial que vincula a pequeños productores rurales a mercados a través de un aliado comercial formal, con una propuesta productiva rentable, sostenida y competitiva.”*³⁶³⁷. En este modelo, existen tres actores fundamentales:

- Los campesinos que se agrupan en asociaciones y ponen de garante su tierra para los créditos y el desarrollo del cultivo,

³² Departamento Nacional de Desarrollo. Plan de desarrollo 2010-2014...

³³ Grupo semillas. Cuaderno de Semilla. No 2. Octubre, 2012. Bogotá, 24 págs.

³⁴ Departamento Nacional de Desarrollo. Plan de desarrollo 2010-2014...

³⁵ Grupo semillas. Cuaderno de Semilla. No 2. Octubre, 2012. Bogotá, 24 págs.

³⁶ <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:http://dapa.ciat.cgiar.org/desempeno-y-sostenibilidad-de-las-alianzas-productivas-un-analisis-macro-de-un-programa-de-acceso-a-mercados/>

³⁷ Al momento ha evolucionado desde un programa financiado netamente por el Banco Mundial (mediante préstamos al gobierno de Colombia) hacia casi una política pública, en donde el mismo MADR decide invertir recursos públicos sustanciales para su ampliación

- La empresa privada, quien provee la semilla, insumos y la asistencia técnica para el cultivo, acompaña las asociaciones para el desarrollo del mismo, garantiza la comercialización, y es el respaldo para los créditos de los campesinos ante el Banco Agrario, además compra tierras para tener sus propios cultivos, entre otros.
- El gobierno nacional con todo el apoyo económico, tecnológico y legal para el fortalecimiento del sector con miras a la participación en el mercado internacional.

Sin embargo esta política de desarrollo rural está discusión por diversas razones:

-Porque no responde a los intereses y necesidades de los colombianos en general (soberanía territorial, alimentaria y energética) y de los campesinos en particular (reconocimiento político, económico y cultural, estabilidad de la economía y la población campesina), por el contrario responde a los intereses del mercado internacional (disposición de factores productivos, recursos naturales y fuerza de trabajo).³⁸

-La empresarización del campo, como se le conoce, afirma que la tierra debe entregarse al sector productivo ya que la economía campesina no genera ningún tipo de rentabilidad y es el capital financiero el actor válido para participar en los agronegocios.³⁹

-Convierte a la agricultura de gran plantación en la única forma de producción en el campo, arrasando la agricultura y economía campesina⁴⁰

-Por ser una propuesta con fines de exportación se garantiza la producción de alimentos para otros países a costa del hambre en lo local.⁴¹ Según la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional de Colombia - ENSI 2010, el 42,7% de la población presenta inseguridad alimentaria, siendo la costa Atlántica una de las regiones que en

³⁸Grupo semillas. Política Agraria en Colombia, una mirada desde lo legislativo. Cuaderno de Semilla. No 2. Octubre, 2012. Bogotá, 24 págs.

³⁹Grupo semillas. Modelo de desarrollo rural en Colombia, acaparamiento y mercado de tierras. Cuaderno de Semilla. No 2. Octubre, 2012. Bogotá, 24 págs.

⁴⁰Ídem

⁴¹Ídem

todos sus departamentos excepto San Andrés presenta un porcentaje mayor por encima del promedio nacional 58,5%.⁴²

- Acapara tierras, ya sea por compra masiva, arriendo o garante para inserción en propuestas de alianzas productivas para el desarrollo del proyecto agroindustrial. El 52% de la tierra en Colombia está en manos del 1,15% de los propietarios⁴³

-La migración rural-urbana o de lo agroalimentario por cuenta propia a lo rural asalariado o no agrario, legitimando un vaciamiento del territorio a partir de la definición de improductividad de pequeñas escalas agroalimentarias. Según datos del Banco Mundial la población rural en Colombia ha disminuido un 13% de 1980 a 2010, y según el informe de desarrollo humano PNUD 2011, Colombia rural, el 64% de la población rural ha sido empobrecida, más de 5.2 millones de personas han sido desplazadas en los últimos 25 años por el conflicto armado, un 75% de los campesinos han sido despojados de sus tierras y un 83% ha perdido algún bien.⁴⁴

Para el caso del municipio de María la Baja, la política de desarrollo rural desde finales de los años noventa hasta la actualidad ha tenido un énfasis en la promoción y extensión del cultivo de palma africana (cultivo de rendimiento tardío), la cual fue concebida como un modelo de desarrollo rural que integra la economía campesina a un desarrollo agroindustrial, que sin bien ha representado beneficios económicos a los palmicultores, a la Promotora Hacienda las Flores,⁴⁵ y ha dinamizado la economía del municipio mediante el consumo de bienes y servicios⁴⁶, ésta propuesta agroindustrial, está inscrita en el debate mundial sobre la crisis energética, el cambio climático y la crisis alimentaria, porque la extensión del cultivo de palma se explican hoy en razón del estratégico mercado de los agrocombustibles, y no de la producción de aceites y otros insumos para el consumo humano y otras industrias. Su producción acarrea el

⁴² Ministerio de la Protección Social. República de Colombia. la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional de Colombia - ENSI 2010. Bogotá, agosto del 2011.

⁴³ Grupo semillas. Política Agraria en Colombia, una mirada desde lo legislativo. Cuaderno de Semilla. No 2. Octubre, 2012. Bogotá, 24 págs.

⁴⁴ Grupo semillas. Política Agraria en Colombia, una mirada desde lo legislativo. Cuaderno de Semilla. No 2. Octubre, 2012. Bogotá, 24 págs.

⁴⁵ Hace parte del grupo empresarial OLEOFLORES

⁴⁶ GÓMEZ LÓPEZ, Andrés. Palma de aceite y desarrollo local: implicaciones es un territorio complejo. Universidad de los Andes, Bogotá, 2009

problema de la competencia en el uso de la tierra entre la producción de alimentos y la producción de materias primas para combustibles.⁴⁷

En María la Baja, 15 años después de implementada la política de promoción y expansión del cultivo de la palma se han presentado las siguientes situaciones:

- De acuerdo la Promotora Hacienda la Flores, ha integrado la economía campesina en cadenas agroindustriales, generado fuente de empleo lícito a los agricultores y sus familias, proteger a pequeños productores de la pérdida de sus parcelas por presión de la violencia que generan los grupos armados al margen de la ley, consolidar el control efectivo de territorios generando polos de desarrollo al incorporar regiones a la producción nacional (casos montes de María y región del Catatumbo-Tibú), financiación en condiciones oportunas para los agricultores con las líneas de crédito de FINAGRO, con plazo hasta de 12 años, con tasas preferenciales, especialmente para pequeños productores y acompañamiento social para el crecimiento personal y familiar.⁴⁸
- Los campesinos palmicultores manifiestan que además del beneficio económico les ha permitido estabilidad laboral por ser un cultivo de rendimiento tardío que garantiza varios años la producción y por la alianza con la Promotora Hacienda las Flores la comercialización, también vida crediticia ya que pueden acceder a préstamos con más facilidad por ser palmicultores y que en general ha mejorado sus condiciones de vida.

“Beneficios muchos, porque este es un cultivo que todo el año se mantiene produciendo, el tipo cuenta que mensualmente todos los 15 va el banco a retirar su pago de fruta,...pero el maíz hay que sembrarlo cada dos meses, o se los ahoga el invierno, o se lo come el ratón, para regalarlo de pronto está a \$5000 la bolsa, aquí contamos con un comprador fijo (se refiere a la palma), y hay un precio que dependiendo de la bolsa sube o baja pero no se estrella para dejarnos en el suelo,...personalmente yo tengo 10 años que deje el día a día” (palmicultor).⁴⁹

⁴⁷ http://www.biodiversidadla.org/Portada_Principal/Documentos/Palma_Africana_en_Colombia

⁴⁸ <http://www.oleoflores.com/alianzas.html#content1>

⁴⁹ Restrepo, Margarita. Memoria: Incidencia del cultivo de Palma africana en la seguridad alimentaria. Estudio de caso: corregimiento de Matuya, municipio de María la Baja. Institut de Hautes Etudes Internationales el du Developpemnet. Suiza, 2011

- Según la percepción de los habitantes del municipio, manifiestan que los beneficios del cultivo de palma para los campesinos dedicados a dicho cultivo, les va bien económicamente, sin embargo este cultivo solo beneficia a quien lo desarrolla y no a la comunidad en general.⁵⁰
- Por otro lado, la extensión del cultivo ha generado la disminución en las áreas de cultivo de productos tradicionales en la zona como maíz, arroz, yuca, ñame, plátano, frutales entre otros. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de María la Baja para el año 2000, existían 9000 Has aproximadas sembradas de los productos anteriormente mencionados y 500 Has de palma⁵¹, para el año 2009 muchas de las primeras hectáreas han sido reemplazadas por 4000 Has de palma africana.⁵² A continuación observamos en el cuadro un comparativo el cambio del uso del suelo en los años 1998, 2003 y 2008

Cuadro 4. Comparativo de áreas de uso de suelo 1998, 2003 y 2008⁵³

COBERTURA GENERAL	COBERTURA ESPECIFICA	USO PRINCIPAL	ÁREA (Ha) 1998	ÁREA (Ha) 2003	ÁREA (Ha) 2008
TERRITORIOS AGRÍCOLAS	Cultivos anuales o transitorios	Cultivos transitorios (Maíz, Yuca, Ñame, Frijol)	1.180,00	883,00	296,44
		Arroz	10.518,42	7.012,28	3.997,56
	Cultivos permanentes	Palma de aceite	93,00	150,00	3.984,17
		Otros cultivos permanentes/ Cacao, Frutales)	35,00	30,00	55,00

- La disminución en las áreas de cultivo de productos diversos ha generado que se produzcan menos alimentos en la zona y se incrementen los precios de algunos alimentos sembrados en el municipio.⁵⁴ Situación que los pobladores confrontan por lo vivido por ellos en los años ochenta, tiempo en el cual el principal cultivo del

⁵⁰ Restrepo, Margarita. Memoria: Incidencia del cultivo de Palma africana...

⁵¹ Plan de ordenamiento territorial. Municipio de María la baja. 2001-2009

⁵² GÓMEZ LÓPEZ, Andrés. Palma de aceite y desarrollo local: implicaciones...

⁵³ Victorino, Raquel. Tesis maestría: Transformaciones territoriales a partir del abandono y despojo de tierra asociado a la acción de grupos armados, caso maría la baja departamento de bolívar. Pontificia universidad javeriana. Bogotá, 2011. Págs., 156

⁵⁴ GÓMEZ LÓPEZ, Andrés. Palma de aceite y desarrollo local: implicaciones...

municipio era el arroz, y en segundo lugar el plátano, por tanto, ellos manifiestan que era un cultivo que daba trabajo y garantizaba que hubiera comida:

“El arroz que dejaba la combinada (la maquina), esa persona recolectaba su poco de arroz, algunos vendían una parte para comprar la carne, pescao y tenía su casa llena de arroz...se podía ahorrar porque no había necesidad de comprar el arroz, no había que comprar la yuca ni el plátano, ni naa porque lo tenía ahí, la vida se veía rodar en las calles, pero ahora se ve es miseria”. (campesino).

Además dicen que cuando se acaba el tiempo de cosecha del arroz, los parceleros prestaban parte de sus tierras a otros campesinos que no tenían tierra para que sembraran:

“Los parceleros de esta región cuando ya terminan de cortar el arroz, le dan al vecino o a cualquiera de la comunidad, yo te voy a dar una hectárea en la parcela mía para que siembres yuca, dos para que siembre maíz, te doy dos para que siembres frijol, ya eso no se ve” (lideresa comunitaria).

También comentan lo siguiente:

“Imaginase aquí antes usted salía por ahí abajo y en el camino encontraba tres, cuatro gajos de plátano maduro, usted podía coger un gajo y comérselo, y guineo, una papaya...y salíamos a pescar nos íbamos para los arroyos y llevamos una olla y sal era lo único que llevábamos porque en el camino encontraba yuca, plátano, ya eso no se ve, todo eso se transformó” (campesino).

Otro campesino manifiesta: *“cuando yo me levante todo el mundo sembraba arroz, maíz, yuca, todo el mundo sembraba plátano pero ahora tu aquí, para conseguir un gajo de plátano te da dolor de barriga, la yuca está en las mismas condiciones, la ganadería se acabó porque dónde están las tierras?”* (Campesino).⁵⁵

- A lo anterior hay que sumarle que al existir menos disponibilidad de tierras, los campesinos sin tierra que tradicionalmente han arrendado o prestado tierras para realizar su labor, están perdiendo la posibilidad de seguir realizando los acuerdos de palabra con sus vecinos para el beneficio de su economía familiar.⁵⁶
- Empiezan a existir remplazos en los consumos de productos como la yuca y el plátano (debido a la escasez) por la papa, producto procedente del interior del país, que no se cultiva en la zona y se adquiere en el mercado local.⁵⁷

⁵⁵ Restrepo, Margarita. Memoria: Incidencia del cultivo de Palma africana...

⁵⁶ Restrepo, Margarita. Memoria: Incidencia del cultivo de Palma africana...

⁵⁷ Comentarios de campesinos que habitan en el municipio

- Los cultivos de pan coger con mayor frecuencia son saqueados por terceros para su comercialización o consumo, esta situación ha generados que los campesinos/as dueñas de pan coger cosechen, consuman o comercialicen sus productos antes de su maduración.⁵⁸
- El acceso al crédito para cultivar cualquier otro producto agrícola diferente a la palma está lleno de dificultades debido a la cantidad de condiciones y pedidos de respaldo que la entidad financiera exige, la única solución que está quedando es unirse a la alianza como único camino para los agricultores de acceder al crédito, lo que significa más propietarios asociados y más tierras para el cultivo de palma de aceite, y menos para la producción de alimentos.⁵⁹ En el año 2012, para el departamento de Bolívar el financiamiento aprobado por FINAGRO para la siembra y sostenimiento del cultivo de palma de aceite fue por valor de 30696 millones de pesos,⁶⁰ mientras que en la UMATA se ha dado apoyo en entrega de semillas, herramientas, asesoría para la consecución de créditos con el Banco Agrario y proyectos con el Ministerio de Agricultura a los campesinos, reconoce que los recursos económicos son insuficientes para dar cobertura a todas las necesidades y requerimientos que le hace la comunidad.⁶¹
- El cultivo ha incidido que las tierras se hayan valorizado por la demanda de éstas por parte de nativos o foráneos que desean adscribirse al proyecto palmero.
“la palma ha hecho valorizar la tierra es lo único que nos ha favorecido porque aquí la tierra estaba a 2 millones de pesos (1000 USD) la hectárea ahora está a 15 millones (7500USD)” (campesino), sin embargo esta es una situación con varias aristas, es decir beneficia a quien desee vender la tierra, pero si alguien de la zona, especialmente campesinos desean adquirirlas se les dificulta por los altos precios, quedando la oferta para personas que tenga la capacidad económica de adquirirlas.⁶²
- El cambio de la tenencia de la tierra concentrada y utilizada al cultivo de la palma, por la presencia de inversionistas del interior del país que están comprando tierras en el municipio para adscribirse a la propuesta del cultivo de palma. Esto, sin mencionar

⁵⁸ Comentarios de campesinos que habitan en el municipio

⁵⁹ GÓMEZ LÓPEZ, Andrés. Palma de aceite y desarrollo local: implicaciones ...

⁶⁰ FEDEPALMA. Minianuario estadístico 2013. Colombia, mayo del 2013

⁶¹ Restrepo, Margarita. Memoria: Incidencia del cultivo de Palma africana...

⁶² Restrepo, Margarita. Memoria: Incidencia del cultivo de Palma africana...

las compras de tierra que se vienen ofreciendo a familias que han sido desplazadas de sus tierras en años anteriores por cuenta de actores armados y los obstáculos que encuentra el campesino desposeído que quiere retornar para preparar la tierra para cultivar debido a su escasez de capital de inversión y de sostenimiento familiar. Sin contar que la expansión de este monocultivo, ha alterado los ecosistemas y la biodiversidad presente en el territorio⁶³

- La expectativa de generación de nuevos empleos en el municipio entorno al cultivo de palma no se han dado, ya que dicho cultivo solo requiere un trabajador fijo por cada 3 hectáreas y dos temporales cuando se cosecha, entonces el palmicultor dueño de la tierra se emplea y emplea a los miembros de su unidad familiar,⁶⁴ las oportunidades de trabajo para otras personas diferentes al dueño de palma son muy limitadas. *“De la palma como yo me estoy relacionando con ella por medio de mi trabajo para mí se hace que es rentable pero para muchos no. **Por qué?** porque por lo regular casi trabajamos es la misma familia, es raro el particular que trabaja ahí, ósea porque en el tío mío que hay 8 hectáreas na’ mas trabajo yo solo”* (campesino jornalero),⁶⁵ en relación al cultivador de arroz, que por cada hectárea sembrada trabajan 10 personas durante todo el ciclo del cultivo. Otra fuente de empleo es en la Promotora Hacienda las Flores que tiene una oferta limitada laboral y/o transitoria⁶⁶.
- De acuerdo a lo planteado en el plan de desarrollo municipal 2012-2015, *“El monocultivo de Palma Africana está ocupando un lugar importante en María la baja (...) abarcando una extensa área de terrenos que tradicionalmente eran usados para cultivos de pan coger, modificando la geografía del paisaje local, las características agrícolas del territorio y la vocación productiva de la tierra. Una de las causas de este problema, se debe a que el PBOT establece 17250 Has de área ordenada territorialmente para el cultivo de palma de aceite, que se determinó por estudios de capacidad de carga del suelo, pero falta precisión y especialización cartográfica en la delimitación de estas áreas y como resultado se obtiene una desarticulación en las políticas de la Palma con los nativos dejando 6.800 Has hábiles para los cultivos tradicionales. Con la puesta en marcha del TLC y la falta de diversidad de productos*

⁶³ Aportes de la investigación de Andrés Gómez López y comentarios de los habitantes del municipio.

⁶⁴ GÓMEZ LÓPEZ, Andrés. Palma de aceite y desarrollo local: implicaciones en un territorio complejo...

⁶⁵ Restrepo, Margarita. Memoria: Incidencia del cultivo de Palma africana...

⁶⁶ GÓMEZ LÓPEZ, Andrés. Palma de aceite y desarrollo local: implicaciones en un territorio complejo...

en María la Baja se encuentra en desventaja con relación a la soberanía y seguridad alimentaria viéndose este tipo de cultivos amenazado al no ser competitivo frente al afianzamiento de cultivos permanentes como la Palma de aceite; a pesar que el gobierno dice tener una política agropecuaria, no hay desarrollo rural ni un programa social definido, en el cual los campesinos organicen una cooperativa para crear las herramientas de producción para que mejore sus expectativas de ingresos y se puedan fortalecerse como gremio productor reflejándose como una situación crítica en el municipio”.⁶⁷

- Además según información la unidad municipal técnica agropecuaria (UMATA) no se cuenta con planes de manejo formulados o actualizados de áreas protegidas, (...), a lo que se suma la inexistencia de un Plan sectorial para el manejo de la contaminación en las fuentes de agua, la deforestación masiva debido al monocultivo de Palma Africana que se está implementando, la utilización indiscriminada de agroquímicos sin el adecuado manejo de las medidas ambientales y de seguridad necesarias para su uso.⁶⁸.
- Por otro lado, está el problema fitosanitario que actualmente está teniendo los cultivos de palma en el país por la pudrición del cogollo (PC)⁶⁹, las pérdidas generales para la economía se estiman en \$5,5 billones, y las específicas de los inversionistas ascienden a \$2 billones, 70.000 hectáreas han sido devastadas y aproximadamente 15.000 empleos han desaparecido.⁷⁰ Para el caso del municipio de María la Baja, la incidencia de la PC hasta el 31 de diciembre del 2013 ha sido del 7,2%⁷¹.

Lo mencionado anteriormente, evidencia que la política de desarrollo rural no responde a las necesidades de la comunidad del municipio de María la Baja, porque:

- La mayoría de su población es rural y campesina, la cual deriva su sustento de la producción agropecuaria;

⁶⁷Alcaldía de María la Baja. Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015. 172 págs.

⁶⁸Alcaldía de María la Baja. Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015. 172 págs.

⁶⁹La Pudrición del cogollo es el problema fitosanitario más limitante del cultivo de la palma de aceite en América. En Colombia, se presenta en las cuatro zonas palmeras del país, en n todos los casos, la enfermedad afecta de manera negativa la producción y la productividad del cultivo de la palma de aceite, ya que se reduce el área productiva por la erradicación de palmas, al tiempo que se reduce su potencial de aceite. (FEDEPALMA)

⁷⁰ <http://web.fedepalma.org/node/573>

⁷¹ <http://www.palmasana.org/la-pc-en-colombia>

- Dicha política responde solo a los interés de algunos cuántos, siendo excluyente, con los campesinos (con tierra, sin tierra, jornaleros) y las demás actividades económicas asociadas que no están adscrito al proyecto palmero, para el apoyo económico, financiero y técnico para desarrollar sus actividades agropecuarias diversas, en detrimento de su economía y soberanía en la producción de alimentos;
- Se potencializa una actividad agrícola (el cultivo de palma) que acapara tierras, con fines exportadores para la producción de agrocombustibles, mientras se desabastecen a la región con los productos necesarios para alimentarse, poniendo en riesgo la seguridad alimentaria de sus pobladores, como lo expresa claramente un campesino de la zona: *“Un señor me dijo un día: “estamos llenando tanques y vaciando las ollas”, a mi esas palabras no se me han olvidado más nunca, pero es verdad porque le estamos llenando el tanque a los carros pero la olla de acá para cocinar la yuca está vacía, porque a dónde vamos sembrar la yuca, si no hay no hay donde sembrarla”* (Campesino).
- Por las transformaciones en las dinámicas productivas y comerciales de los campesinos que se están presentando, con su consecuente afectación en la generación de ingresos y seguridad alimentaria llevándolos a simplemente subsistir con lo que consiguen, y quiénes ven que sus condiciones de vida no mejoran;
- Al ser un monocultivo, las afectaciones que ello genera en los ecosistemas y en lo ambiental.

Es paradójico ver como un área rural muy productiva y fértil donde habitan campesinos, no se desarrollen políticas agrarias que impulsen la economía campesina y la producción de alimentos, teniendo en cuenta que *“hubo un año, no recuerdo, fue declarado María la Baja la despensa agrícola del departamento de Bolívar”*⁷², al contrario que se vaya en deterioro de ésta economía, que cada vez dispone de menos tierras propias, prestadas o arrendadas para desarrollar su actividades productivas, sin acceso a créditos, asistencia técnica y tecnología, con la consecuente disminución en la producción y disponibilidad de alimentos tanto para su autoconsumo y comercialización en el mercado local y regional (urbano), afectando no solo sus ingresos económicos sino la seguridad alimentaria de ellos mismos, de sus familias y de otras personas a

⁷² Director de la UMATA MINICIPAL

nivel local (jornaleros o comercializadores) que devenga su salario y/o alimentación de la actividad productiva campesina. Además, los centros urbanos como Cartagena y Barranquilla dejan de percibir productos de las áreas rurales cercanos, lo que implica el traslado de productos alimenticios desde otros lugares del país o del exterior para abastecer el mercado urbano.

Ahora, en consonancia con los acuerdos internacionales a los que Colombia se adscrito en relación al derecho a una alimentación adecuada y con la Constitución de 1991, surge la pregunta dónde está la responsabilidad del gobierno desde el orden nacional hasta el local frente a la promoción, protección y respeto en la garantía de los derechos en especial el derecho a una alimentación adecuada para la población campesina en el municipio de María la Baja?, recordando que el artículo 64 de la Constitución dice: “**Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios**, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, **con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos**”, el estado colombiano podría responder que por medio del proyecto palmero lo está haciendo, sin embargo en el artículo 65 de la Constitución, enuncia “**La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado**, para tal efecto, **se otorgará prioridad** al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.”, y al privilegiar el cultivo de palma por encima de la producción de alimentos pone en riesgo la seguridad alimentaria y su derecho a una alimentación adecuada de sus ciudadanos y en especial de los niños y niñas. Será que sus derechos no se tienen en cuenta ya que, como lo expresa un autor latinoamericano: “*Los campesinos en su amplia diversidad, los pescadores artesanales y los artesanos rurales, entre tantos otros han sido considerados por la concepción del mundo capitalista como pueblos sin destino, por considerar que tienen sus días contados, con sus historias truncadas por el*

progreso y la modernidad burguesa instituidos por la capacidad ilimitada de innovación, producción y desperdicio de las empresas capitalistas.”⁷³

Aparte, de acuerdo con la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo y Rural y sus entidades adscritas y vinculadas privilegiará la producción de alimentos que hagan parte del *grupo de alimentos prioritarios para Colombia* los cuales son: Cereales (**arroz**⁷⁴, **maíz**, trigo), leguminosas (**frijol**, lenteja y arveja), frutas y hortalizas (**naranja**, **guayaba**, **banano**, tomate de árbol, mora, **mango**, **papaya**, **tomate para ensalada**, cebolla, zanahoria, **habichuela**, **ahuyama**, espinaca, brócoli), tuberosas y plátano (papa, **yuca**, **plátano**), azúcares (azúcar y panela), aceite (aceite vegetal), otros alimentos (**cacao**) y producción de leches, carnes y huevos (**leche**, **queso**, **carne de res**, **cerdo**, **pollo**, **pescado**, **huevo**, **vísceras (hígado y pajarilla)**)⁷⁵. Sin embargo, en el municipio de María la Baja hasta finalizar el año 2013 no se ha elaborado el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional municipal, (el departamental se terminó de construir a mediados del año 2013), el cual permite una forma de articulación multisectorial (de organizaciones públicas y privadas) para potenciar la producción agropecuaria diversificada de acuerdo a las necesidades culturales de la población, con la consecuente disponibilidad y acceso de alimentos para los habitantes, entre otros asuntos nutricionales de la población, las condiciones de saneamiento básico, salud y temas ambientales, como los diferentes planes de adaptación por el cambio climático. Además en el Plan de Desarrollo Municipal solo se proyecta el apoyo a algunas familias campesinas para cultivos tradicionales (maíz, yuca, ñame, plátano), huertas caseras y especies menores, no se refleja un programa de desarrollo agropecuario municipal que reactive la economía campesina, y por tanto la producción de alimentos para el autoconsumo y comercialización local. Cabe anotar, que el municipio existen organizaciones privadas que apoyan a las redes socioeconómicas y organizaciones campesinas para el desarrollo sus actividades agropecuarias.

⁷³ MARTINS DE CARVALHO, Horacio. Desafíos para el campesinado como sujeto social. En: América Latina en Movimiento. Agencia Latinoamericana de Información-ALAI. Quito, octubre, 2010

⁷⁴ Los alimentos resaltados en negrilla se producen en el municipio de María la Baja.

⁷⁵ REPÚBLICA DE COLOMBIA. Plan nacional de seguridad alimentaria y nutricional 2012-2019.

A lo anterior, se le suma otra situación latente que pone en riesgo la seguridad alimentaria y para la cual los gobiernos deben estar preparándose, dicha situación tiene que ver con el cambio climático y sus efectos en la producción agropecuaria entre otros. El último fenómeno más fuerte que se presentó en Colombia fue la ola invernal del año 2010-2011, la cual según el informe ODM Bolívar y Cartagena 2012, en la costa caribe, Bolívar fue el departamento más golpeado por la emergencia invernal. De hecho, presenta el mayor número de hogares damnificados (92376), viviendas afectadas (80710) y las pérdidas económicas más significativas entre los departamentos colombianos, con un total 331046 personas damnificadas; en María la baja éste fenómeno dejó 2769 personas damnificadas, 369 hogares con cultivos perdidos y 326 hogares con ganado perdido.⁷⁶ Además, según el Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional del departamento de Bolívar - SAMBAPALO, en la región de los Montes de María, los cultivos que más se afectaron fueron maíz, yuca, ñame y plátano⁷⁷ productos que hacen parte de la dieta alimentaria de la población del municipio y del grupo de alimentos prioritarios de la canasta familiar colombiana. La ola invernal fue tan fuerte en todo el país, que la FAO en el año 2010 ubicó a Colombia dentro de los países que requerían asistencia alimentaria internacional para garantizar la seguridad alimentaria⁷⁸

Frente a estas situaciones que se presentan en el desarrollo rural del municipio de María la Baja, se revisaron algunos datos para conocer las condiciones sociales en que se encuentra el municipio, se buscó información más concreta de las cinco comunidades de estudio pero al no encontrar registros se tomaron los del municipio, que muestran la realidad de sus habitantes. Los datos que se presentan a continuación y se tomaron del plan de desarrollo municipal, del informe de avance de los ODM de Bolívar y Cartagena 2012 y el plan de seguridad alimentaria y nutricional del departamento de Bolívar 2013-2019:

⁷⁶ PNUD. Bolívar y Cartagena, estado de avance de los ODM. Bogotá, 2012

⁷⁷ Gobernación de Bolívar. Plan de seguridad alimentaria y nutricional. SAMBAPALO. Autóctono, solidario e integrador, 2013-2019. Dpto Bolívar, 2013

⁷⁸ FAO. Perspectivas de cosechas y situación alimentaria. Diciembre de 2010

Cuadro 5. Datos municipio de María la Baja

ASPECTO	DATO	FUENTE
Índice de calidad de vida (ICV)	43.3 (mínimo nacional es 67)	Plan de desarrollo municipal 2012-2015
Personas con Necesidades básicas insatisfechas (NBI)	59%	DANE
Índice de desarrollo humano 2005	0,574	PNUD (2012), Informe ODM Bolívar y Cartagena
Atención médica	1 médico por cada 3300 habitantes 1 promotora de salud por cada 4225 habitantes	Plan de desarrollo municipal 2012-2015
Número de centros de salud	12 de primer nivel	Plan de desarrollo municipal 2012-2015
% de Cobertura Afiliación a seguridad social en salud corte 31 de diciembre 2011	74, 59% Personas Afiliados: Régimen subsidiado: 39493 Régimen contributivo: 2156 Población pobre no asegurada: 6915	Plan de seguridad alimentaria y nutricional departamento de Bolívar, SAMBAPALO
Morbilidad por enfermedad diarreica aguda EDA	3224 casos (año 2012) 2667 casos (año 2013)	Secretaria de salud municipal - SIVIGILA
Morbilidad por infección respiratoria aguda IRA	1196 casos (año 2012) 2459 casos (año 2013)	Secretaria de salud municipal - SIVIGILA
Cobertura del servicio de acueducto zona urbana ⁷⁹	70% Hay 10Km de red de acueducto instalado y sin funcionamiento	Plan de desarrollo municipal 2012-2015
Cobertura del servicio de acueducto zona rural	40%	Plan de desarrollo municipal 2012-2015
Agua para el consumo	No es tratada	Plan de desarrollo municipal 2012-2015
Índice de riesgo de calidad de agua para el consumo humano- IRCA 2011	51,76% (lo ideal es por debajo del 5%) “Inviabile sanitariamente, quiere	Sistema de Información para la Vigilancia y Control del Agua Potable –

⁷⁹ Según artículo del periódico El Universal, con fecha del 11 de noviembre de 2013, “Un proyecto por \$9.300 millones que permitirá la optimización definitiva del acueducto del casco urbano del municipio de María la baja fue inscrito ante el Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico, por el gerente de Aguas de Bolívar, Fejed Alí Badrán y la mandataria local Diana María Mancilla de González. Con este proyecto se espera ubicar la planta de tratamiento en los terrenos del antiguo Idema, dentro del casco urbano, y se tendrá el servicio las 24 horas del día.”

ASPECTO	DATO	FUENTE
	decir, que es agua no apta para el consumo humano y requiere una vigilancia máxima, especial y detallada”	SIVICAP al año 2011
Cobertura de horas de prestación del servicio diario de agua	50%	Plan de desarrollo municipal 2012-2015
Servicio de alcantarillado cobertura rural y urbana ⁸⁰	0%	Plan de desarrollo municipal 2012-2015
Recolección de residuos sólidos	El 40% son dispuestos en el relleno sanitario y tienen una frecuencia d recolección de una vez por semana en el área urbana y en el corregimiento de Mampuján y vereda Sena.	Plan de desarrollo municipal 2012-2015
Cobertura energía eléctrica	90% urbano, 75% en lo rural	Plan de desarrollo municipal 2012-2015
Personas en situación de pobreza extrema hasta la fecha identificadas por la RED UNIDOS	439 Familias que corresponden a 2170 personas, para un promedio de 4,9 integrantes por familia, con una edad promedio de 24 años, dentro de la etapa adulto joven, encontrando además que el 49,2% de la población identificada corresponde a menores de edad, dentro de esta población se encuentra que el 47,8% es de sexo femenino, encontrando que el 20% corresponde a mujeres cabeza de hogar. Se encuentra también, un porcentaje de la población de 78,7% reportados como desplazados.	Plan de desarrollo municipal 2012-2015
Tasa de desempleo	27 - 35%	Plan de desarrollo municipal 2012-2015
Nivel de informalidad en el desarrollo de actividades económicas	77%	Plan de desarrollo municipal 2012-2015
Infraestructura educativa	Existen 45 sedes, de las cuales 17 se encuentran en mal estado, o sea un 37.7%, en el año 2012, y 10 requieren construcción nueva	Plan de desarrollo municipal 2012-2015

⁸⁰El 23 de mayo de 2013, se firmó el contrato entre Fiduciaria Bogotá S.A Administradora y Vocera del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica, Findeter y el Consorcio Alianza YDN – María la Baja, cuyo objeto es la construcción del alcantarillado sanitario en la cabecera municipal de María la Baja (<http://www.marialabaja-bolivar.gov.co/apc-aa-files/38383231383738616666616331343538/firman-contrato-de-ejecucin-del-alcantarillado.pdf>)

ASPECTO	DATO	FUENTE
Tasa de analfabetismo población entre los 15-24 años	8%	Plan de desarrollo municipal 2012-2015
Tasa Neta de cobertura escolar para educación básica primaria	97,4%	Plan de desarrollo municipal 2012-2015
Tasa Neta de cobertura escolar para educación básica secundaria	98,3%	Plan de desarrollo municipal 2012-2015
Tasa Neta de cobertura escolar para educación media	87,1%	Plan de desarrollo municipal 2012-2015
Tasa de deserción escolar inter-anual de transición a grado once	Preescolar: 6,99%, Primaria: 7,4%, Secundaria: 10,2%, Media: 9%	Plan de desarrollo municipal 2012-2015

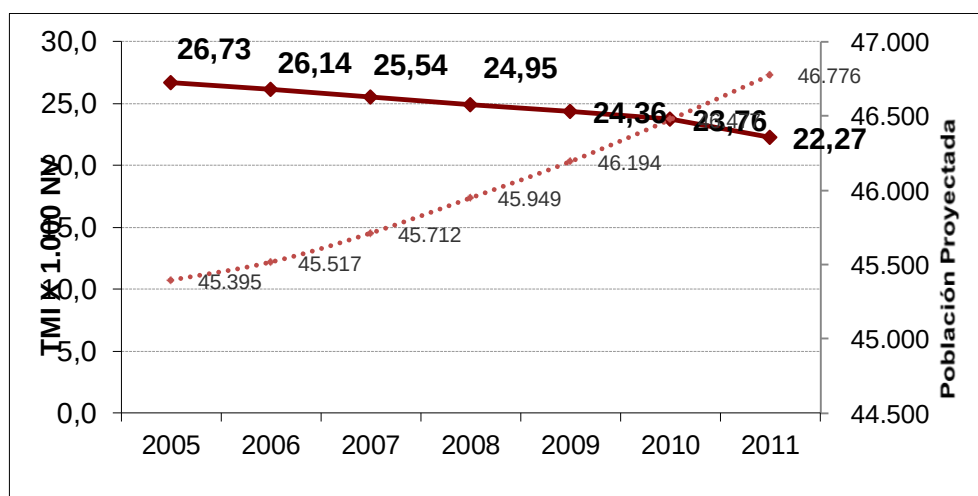
En relación a la situación de la infancia en el municipio, la información encontrada es la siguiente:

Cuadro 6. Datos situación población infantil municipio María la Baja

ASPECTO	DATO	FUENTE
Número de nacidos vivos año 2011	Masculino: 149 Femenino: 160	Plan de desarrollo municipal 2012-2015
Defunciones de la población infantil y adolescente Etapas ciclo de vida año 2011	Primera Infancia (0 a 5 años): 5 niños y 4 niñas Datos suministrados por el Departamento de Estadísticas de la ESE, se reportan para el año 2011, un total de 4 casos asociados a mortalidad en menores de 1 año, enunciando además, que las cuatro primeras causas están relacionadas con Sufrimiento fetal, Muerte súbita, Bronco aspiración y Deshidratación Segunda Infancia (6 a 11 años): 1 niño, cero niñas Adolescente (12 a 17 años): 1 niño, cero niñas	Plan de desarrollo municipal 2012-2015
Cinco primeras causas de morbilidad en menores de 5	Rinofaringitis Aguda Infección Urinaria	Plan de desarrollo municipal 2012-2015

ASPECTO	DATO	FUENTE
años año 2011	Fiebre No especificada Diarrea Funcional Parasitosis	
Prevalencia de desnutrición global o bajo peso para la edad en menores de 5 años. Año 2011	0 años = 8 casos 1 - 4 años = 24 casos 5 - 14 años = 16 casos	Plan de desarrollo municipal 2012-2015
Prevalencia de desnutrición crónica o retraso en talla en menores de 5 años. Año 2011	(-) 1 años = 4 casos 1 - 4 años = 13 casos (Tx. Rehabilitación) 5 - 14 años = 9 casos	Plan de desarrollo municipal 2012-2015
Tasa de morbilidad por EDA (Enfermedad Diarreica Aguda) en menores de 5 años	3 casos	Plan de desarrollo municipal 2012-2015
Tasa de morbilidad por ERA (Enfermedad Respiratoria Aguda) en menores de 5 años	ND	Plan de desarrollo municipal 2012-2015
Porcentaje de población total en subnutrición.	ND	Plan de desarrollo municipal 2012-2015
Porcentaje de niños con bajo peso al nacer	6 niños (- 2500 gr) (Año 2011) 3 casos (año 2013)	Plan de desarrollo municipal 2012-2015 Secretaria de salud municipal - SIVIGILA
Porcentaje de niños, niñas entre 0 y 10 años que asisten a controles de crecimiento y desarrollo Año 2011	3786	Plan de desarrollo municipal 2012-2015
Mortalidad perinatal y neonatal tardía año 2013	8 casos	Secretaria de salud municipal SIVIGILA
Número de Niños, niñas vinculados a programas de educación inicial año 2012	858 matriculados en preescolar	Plan de desarrollo municipal 2012-2015
Programas de gobierno atención a la infancia en el municipio (en relación al derecho a la alimentación)	Desayunos con amor Programa de alimentación escolar Hogares comunitarios y Centros de Desarrollo Infantil ICBF Familias en acción Madres Fami Centro de Recuperación Nutricional – CRN Plan de Mitigación del Riesgo de Desnutrición Infantil	

Grafico 1. Tasa Mortalidad Infantil (TMI) 2005-2011.Municipio de María la Baja



Fuente: DANE

Además, desde hace tres años en el municipio de María la baja existe el Centro de Rehabilitación Nutricional (CRN) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, dichos centros hacen parte de las estrategias del ICBF para la Recuperación Nutricional para la Primera Infancia en los departamentos donde existen altas prevalencias de desnutrición infantil y se han presentado casos de muerte asociadas a la misma⁸¹. Cabe resaltar que el departamento de Bolívar, hay cuatro CNR, ubicados en: Cartagena, Ararca, Mompox y María la baja. El CNR de María la Baja, desde su apertura hasta la fecha *se ha recepcionado alrededor de 400 niños/as*⁸², y aunque la situación de desnutrición en el municipio según la percepción del nutricionista del CNR ha ido mejorando, existen muchos niños y niñas con bajo peso en riesgo de desnutrición, que de acuerdo a una identificación de casos que realizó la secretaria de salud municipal hasta el mes de enero del año 2014, ya habían 732 niños/as censados⁸³, por esta razón desde el 2013, el municipio de María la baja es uno de los 44 municipios escogido a nivel nacional por el ICBF como beneficiario del Plan de Atención y Mitigación de Riesgo de la Desnutrición Infantil⁸⁴

⁸¹ <http://www.icbf.gov.co/porta/page/porta/PortaICBF/Bienestar/Beneficiarios/Nutricion-seguridadAlimentaria/CENTROSDERECUPERACIONNUTRICIONAL.pdf>

⁸² Nutricionista del CNR María la Baja

⁸³ Secretaria de salud municipal. Yarelis Buendia Sandoval

⁸⁴ <http://www.deceroasiempre.gov.co/Prensa/2013/Paginas/130503-44-municipios-se-beneficiaran-con-el-Plan-de-Mitigacion-del-Riesgo-de-Desnutricion-Infantil.aspx>

En las entrevistas realizadas a los representantes de las instituciones públicas, líderes comunitarios, profesores y líderes de los programas del gobierno, al preguntarles las causas de por qué se está presentando el riesgo de desnutrición en el municipio, la gran mayoría coincidió en dos factores:

- ✓ Padres de familias que no atiende a sus hijos por descuido y por falta de ingresos ya que no tienen una entrada de ingresos estables.
- ✓ La expansión del cultivo de palma africana que afectó la disponibilidad y el acceso de los alimentos.

Las anteriores cifras no dejan de ser preocupantes, tanto para la población en general como en la población infantil, a lo que hay que tener en cuenta que los datos reflejan una aproximación de la realidad, debido a varias razones entre ellas, la falta rigurosidad en el registro de la información por parte de las entidades públicas. La información de los cuadros pone de manifiesto la no garantía al derecho a la alimentación adecuada, el cual *“no debe interpretarse, por consiguiente, en forma estrecha o restrictiva asimilándolo a un conjunto de calorías, proteínas y otros elementos nutritivos concretos”*, si no también hay que tener en cuenta cómo y cuánto aprovecha el cuerpo humano los alimentos que consume para ser asimilados por el organismo. Los cuadros también muestran que las condiciones del municipio en materia de infraestructura de salud, educación, empleo, saneamiento y servicios básicos como el agua potable, entre otros no ofrecen los ambientes que permitan entornos y estilos de vida saludables, ni condiciones y medidas necesarias que aseguren que una vez ingeridos los alimentos no representen un riesgo (biológico, físico o químico) apreciable para la salud.

4.2. DIRECTRIZ 10: NUTRICIÓN.

Observando las situaciones presentadas en el anterior punto (política de desarrollo económico), se realizó una aproximación al trabajo de campo realizando encuestas a los hogares⁸⁵ de las cinco comunidades del estudio en el municipio de María la Baja para tener un acercamiento a su situación alimentaria y la participación y beneficios de

⁸⁵ Ver formato de encuestas en anexos

las personas en los programas que el gobierno promueve para la garantía del derecho de la alimentación en la población infantil. Para las encuestas de los hogares se tomó como referencia los formatos utilizados por la ENSIN 2010, para conocer la situación de seguridad alimentaria de la población colombiana. Los hogares encuestados hacen parte de las cinco comunidades, no se estableció un perfil para escoger el hogar a encuestar solo que accedieran a responder las preguntas formuladas y existieran niños y niñas entre 1 y 11 años.

Además se consideran los siguientes enunciados de la directriz número diez para el logro del derecho a una alimentación adecuada:

“Los Estados deberían tomar medidas para mantener, adaptar o fortalecer la diversidad de la alimentación y hábitos sanos de consumo y de preparación de los alimentos, así como las modalidades de alimentación, en particular la lactancia materna, asegurándose al mismo tiempo de que los cambios en la disponibilidad de alimentos y en el acceso a ellos no afecten negativamente a la composición de la dieta y la ingesta dietética.”

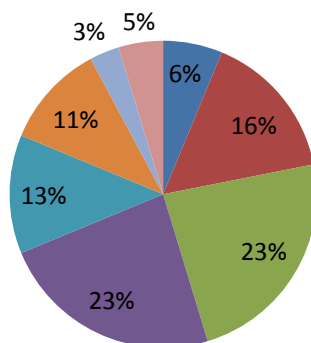
“Se alienta a los Estados a fomentar la participación de todas las partes interesadas, incluidas las comunidades y las administraciones locales, en la formulación, la aplicación, la gestión, el seguimiento y la evaluación de programas encaminados a incrementar la producción y el consumo de alimentos sanos y nutritivos, especialmente los que son ricos en micronutrientes”

Las entrevistas realizadas arrojaron la siguiente información:

-Número de personas por hogar: En los hogares encuestados el número de personas por hogar oscila entre cinco a seis, con un 23% para ambos casos, como se observa en el gráfico:

GRAFICO 2. NÚMERO DE PERSONAS POR HOGAR

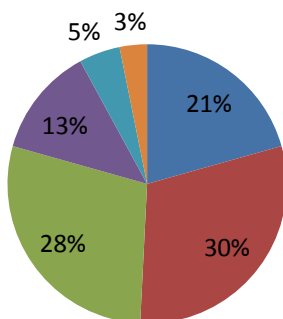
■ TRES ■ CUATRO ■ CINCO ■ SEIS ■ SIETE ■ OCHO ■ NUEVE ■ DIEZ Y MÁS



-Número de niños y niñas entre los 1 y 11 años: En los hogares encuestados el número de niños/as que oscila en este rango de edad, con mayores porcentajes están entre dos con un 30% y le sigue tres, con 28%, niños/as por hogar, como lo muestra el gráfico.

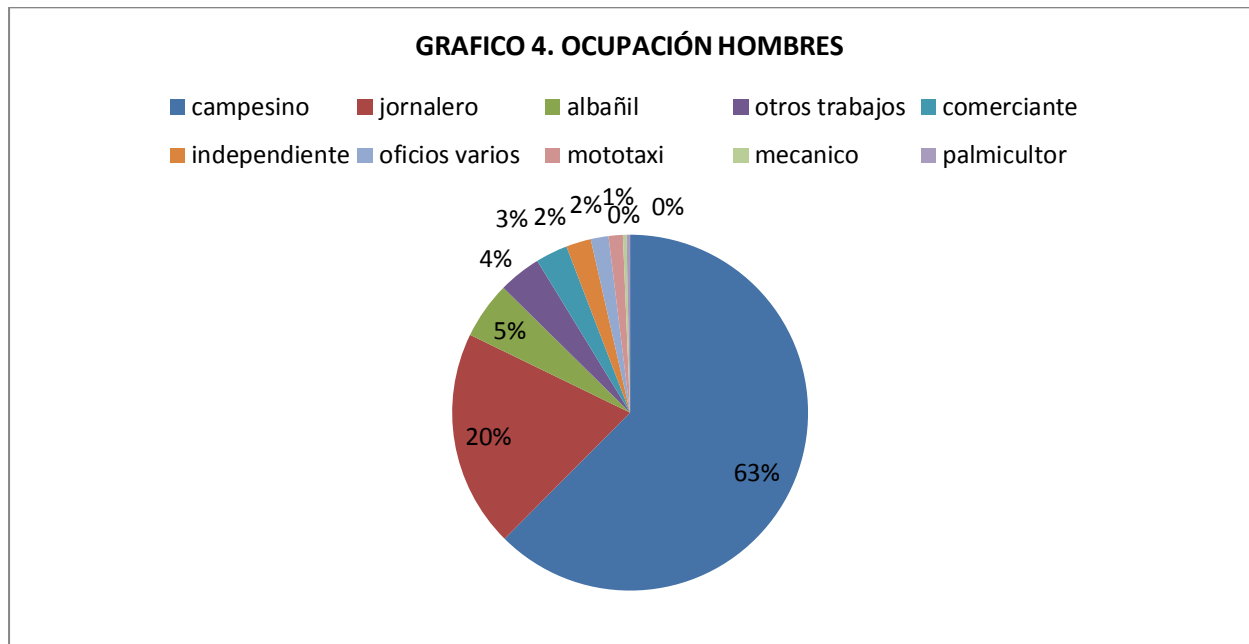
GRAFICO 3. NÚMERO DE NIÑOS/AS EN LOS HOGARES (ENTRE 1 Y 11 AÑOS)

■ UNO ■ DOS ■ TRES ■ CUATRO ■ CINCO ■ SEIS

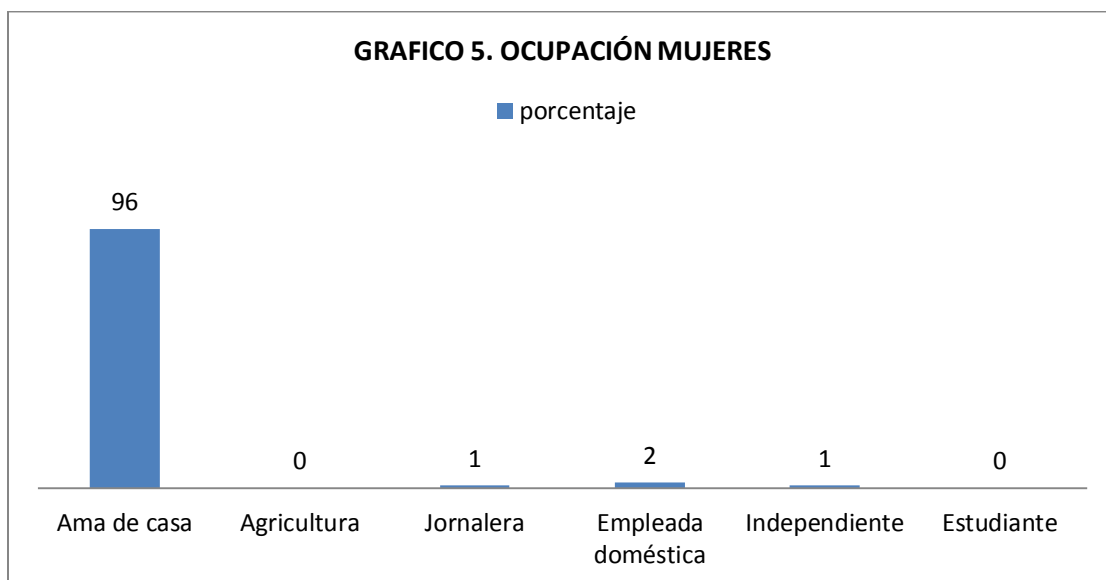


- Ocupación de las personas responsables de hogar: De acuerdo a las encuestas realizadas, se observa que los hombres en su mayoría se dedican a labores de

agricultura, identificándose como campesinos o jornaleros, teniendo un 63% y un 20% respectivamente del total de los oficios mencionados.

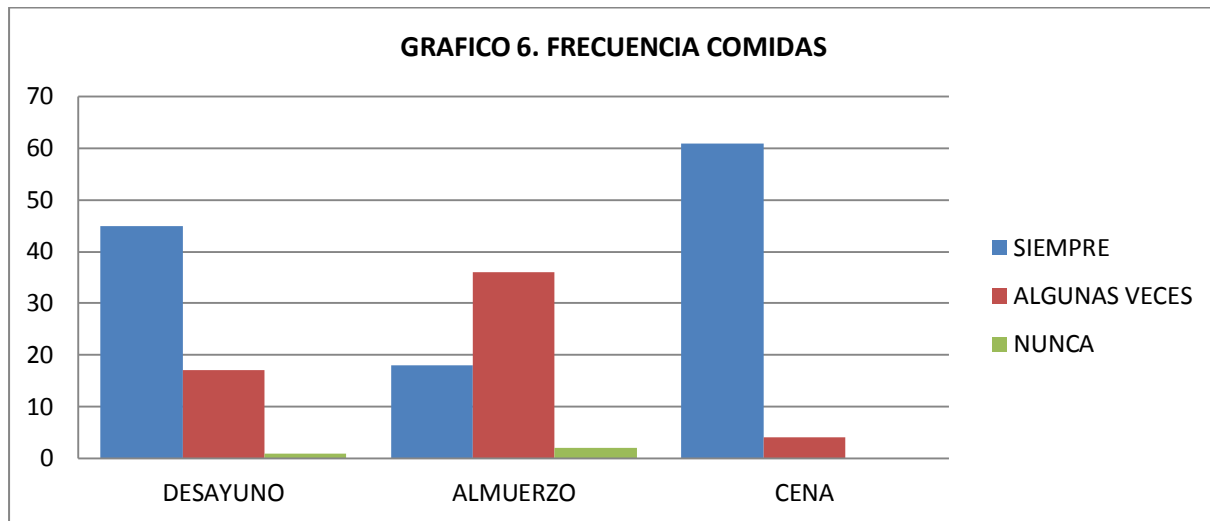


Para el caso de las mujeres, de acuerdo a las encuestas, mayoritariamente se dedican a las labores del hogar, con un porcentaje significativo diferenciador del 96%:



-Frecuencia en el consumo de las comidas del día: De acuerdo a las encuestas, se observa que la mayoría de los hogares siempre desayunan y cenan, pero algunas

veces se almuerzan. Resaltando, que la cena de acuerdo a la frecuencia en las respuestas siempre se garantiza; en cambio el desayuno en algunos hogares lo garantizan siempre, otros hogares algunas veces.



-Consumo de alimentos: A los hogares encuestados se les pregunto acerca de los alimentos que consumen regularmente en su dieta, al listado de alimentos se le agregaron algunos que son de consumen preferentes por los niños y niñas tales como: observando: Bolis, paleta, chitos, papa, galletas, dulces, confites y chocolatinas. De acuerdo a las respuestas, se observa que las personas consumen de todo tipo de alimentos ricos en carbohidratos, proteínas, vitaminas, minerales, grasas, entre otros, con un predominio en los alimentos ricos en carbohidratos. Además existen diferencias en las frecuencias de consumos semanales y diarios de estos alimentos, a lo que hay que sumarle que la mayoría de los alimentos que se consultaron en la encuesta para su acceso, tienen que ser comprados por las familias. Algunas anotaciones de las respuestas de los hogares encuestados son las siguientes:

- El 100% de las personas encuestas consumen carne de res o de cerdo, arroz preparado en aceite o pastas, plátano, yuca, ñame, papa, jugo de frutas, azúcar, panela o miel; alimentos que a diferencia de las carnes son muy ricos en carbohidratos. Para acceder a éstos alimentos, la mayoría de las personas encuestadas manifiestan que deben comprar la carne de res o cerdo, (un

porcentaje del 100%) el arroz y las pastas, (con un porcentaje del 94%) y el azúcar, panela o miel (98%). Para el caso del plátano, yuca, ñame, papas y los jugos de frutas, el 45% de las personas compran los primeros y 68% las frutas para el jugo, solo hay un 29% y un 13% de los hogares que no lo compran sino que lo producen en sus parcelas. Aparte, teniendo en cuenta la frecuencia del consumo semanal, el arroz o las pastas son los de mayor puntuación, con un consumo de todos los días, representados en un 72%, y con un frecuencia de una vez por día, con un porcentaje del 83%; productos que le siguen son el plátano, la yuca, el ñame y las papas, donde el 61% de los hogares los consumen todos los días, la frecuencia diaria de consumo de éstos productos con mayor puntuación fue de la de una vez por día con un 58%; caso contrario se da con la carne de res o cerdo, que de acuerdo a la mayoría de los encuestados, su consumo en la semana es de una a tres veces, con un porcentaje de 88%, y una frecuencia de consumo una vez por día, con un 97%.

- De acuerdo a los hogares encuestados los alimentos que presentan los mayores porcentajes en la frecuencia de consumo de todos los días son:
 - ✓ arroz preparado en aceite o pastas: 72%,
 - ✓ plátano, yuca, ñame, papas: 61%,
 - ✓ azúcar, panela o miel: 60%,
 - ✓ Bolis, paleta: 42%,
 - ✓ Chitos, papa, galletas: 40%,
 - ✓ Dulces, confites y chokolatinas: 36%,
 - ✓ Leche: 30%, y
 - ✓ Pescado 23%
- Otro grupo de alimentos ricos en proteínas, como el pescado, pollo o gallina, huevos, queso, suero, leche, granos, embutidos, las frecuencias predominantes en el consumo es de una a tres veces por semana, una vez al día; sin embargo el pescado y la leche también cuentan con hogares que los consumen todos los días representados con porcentajes del 23 y 30 % respectivamente.

- El consumo de jugo de frutas y de refrescos en polvo o gaseosas, tienen puntuaciones parecidas, tanto en el consumo como en las frecuencias diarias y semanales.
- Se consumen frutas y verduras (crudas y/o cocidas), con predominio de consumo semanal de una a tres veces por semana, una vez al día.
- El 39% y 37% de los hogares encuestados consumen dos veces al día pescado y plátano, ñame, yuca o papas respectivamente.
- Del total de los hogares encuestados el 61% y 58% consumen chicharrón y mantequilla o manteca respectivamente.
- El porcentaje de hogares que presenta mayor puntuación para el acceso de alimentos por autoconsumo, son:
 - ✓ Frutas: 31%,
 - ✓ Yuca, ñame, plátano, papas: 29%,
 - ✓ Leche, pescado, sopas: 18%,

Ver en la tabla siguiente el resultado de las respuestas de los encuestados por alimentos consumidos, frecuencias semanales y diarias de consumo, y la forma de acceder a éstos.

CUADRO 7. PORCENTAJES DE ENCUESTADOS. CONSUMO ALIMENTOS, FRECUENCIA DE CONSUMOS Y ACCESO ALIMENTOS

Alimento	% de encuestados que lo consumen	Frecuencia semanal %			Frecuencia diaria %				Acceso %			
		1 a 3 veces	4 a 6 veces	Todos los días	1 vez	2 veces	3 veces	Más veces	Compra	Auto consumo	Ambos	Otro
Carne res, cerdo	100	88	9	3	97	1	2	0	100	0	0	0
Arroz aceite, pastas	100	15	12	72	83	14	0	3	94	3	3	0
Papas, yuca plátano, ñame	100	29	10	61	58	37	3	2	45	29	26	0
Jugo de frutas	100	66	16	18	77	22	1	0	68	13	19	0
Panela, azúcar, miel	100	32	8	60	67	26	7	0	98	0	2	0
Sopas	98	98	0	2	96	4	0	0	69	18	13	0
Huevos	97	71	20	9	81	9	10	0	87	7	6	0
Pollo, gallina	97	86	11	3	100	0	0	0	94	0	6	0
Pescado	97	55	22	23	54	39	7	0	68	18	14	0
Chitos, papitas, galletas	95	46	14	40	73	22	5	0	98	0	0	2
Queso, suero	94	84	11	5	85	10	5	0	88	10	2	0
Arroz coco	94	89	9	2	96	2	2	0	88	5	7	0
Verduras cocidas	94	87	6	7	96	4	0	0	91	3	4	2
Gaseosas, refrescos en polvo	94	68	14	18	93	7	0	0	100	0	0	0
Granos	92	84	5	11	93	5	0	2	97	0	0	3
Leche	89	62	8	30	75	18	5	2	69	18	11	2
Menudencias	88	89	11	0	100	0	0	0	100	0	0	0
Frutas	88	75	9	16	79	19	5	4	53	31	16	0
Dulce, confites, chocolatinas	87	54	10	36	69	25	4	2	98	0	2	0
Bolis, paletas	86	45	13	42	76	15	5	4	94	4	2	0
Café, aromática	83	71	27	2	78	10	10	2	100	0	0	0
Embutidos	81	75	12	13	78	20	0	2	100	0	0	0
Pan, arepas, bollo	81	89	7	4	81	11	6	2	78	4	18	0
Morcilla, víscera	74	100	0	0	100	0	0	0	100	0	0	0

Alimento	% de encuestados que lo consumen	Frecuencia semanal %			Frecuencia diaria %				Acceso %			
		1 a 3 veces	4 a 6 veces	Todos los días	1 vez	2 veces	3 veces	Más veces	Compra	Auto consumo	Ambos	Otro
Verduras crudas	73	89	4	7	95	2	0	0	100	0	0	0
Atún, sardina	68	98	0	2	98	0	2	0	98	0	2	0
Chicharrón	61	95	5	0	100	0	0	0	100	0	0	0
Mantequilla, manteca	58	88	4	8	90	10	0	0	84	4	12	0

Nota: en la columna de acceso – otro, hace referencia a productos entregados por los programas del gobierno como los mercados, según los hogares encuestados

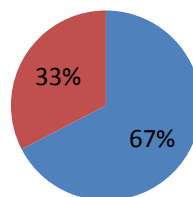
Para establecer en los hogares encuestados la disposición de ingresos económicos para el acceso en los alimentos, se realizaron las preguntas que se presentan a continuación con las respuestas de las personas interrogadas. Para la encuesta se tuvo en cuenta los formatos de entrevistas que realizó la ENSIN 210, escogiendo algunas preguntas y con un énfasis especial en la población infantil que es el público de interés del trabajo desarrollado, además las respuestas permiten hacer una lectura de la situación de seguridad alimentaria de las hogares encuestadas.

- Pregunta 1.

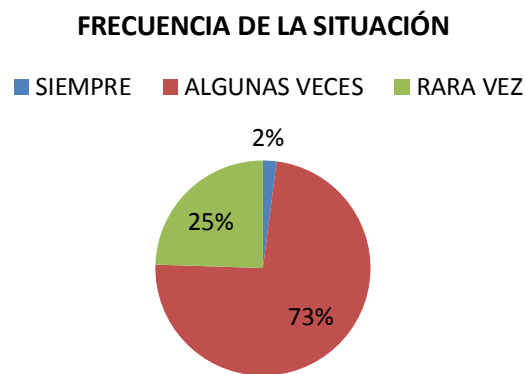
En los últimos 30 días, algún niño/a dejó de desayunar, almorzar o comer por falta de dinero para comprar alimentos?

NIÑO/A SIN DESAYUNO, ALMUERZO O COMIDA POR FALTA DE DINERO EN EL HOGAR

■ SI ■ NO



Si la respuesta es afirmativa, frecuencia de la situación:

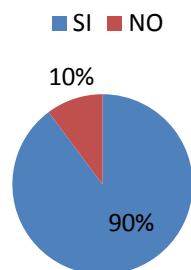


Observación: De acuerdo a los hogares encuestados, la mayoría (un 67%) afirman que algunas veces (73%) ha faltado la alimentación de una de las tres comidas diarias para sus hijos/as por no disponer de recursos económicos para comprar los alimentos.

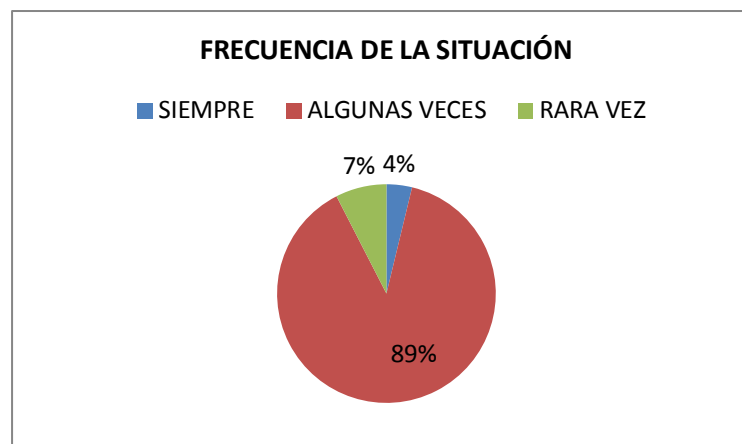
-Pregunta 2.

En los últimos 30 días, no pudo variar la alimentación de algún niño/a por falta de dinero?

NO PUDO VARIAR LA ALIMENTACIÓN POR FALTA DE DINERO



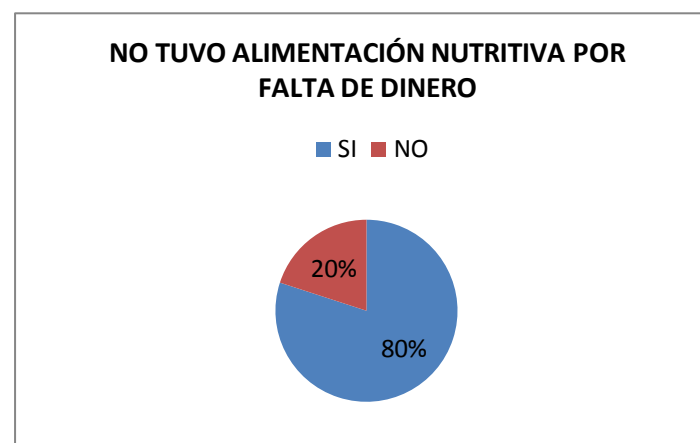
Si la respuesta es afirmativa, frecuencia de la situación:



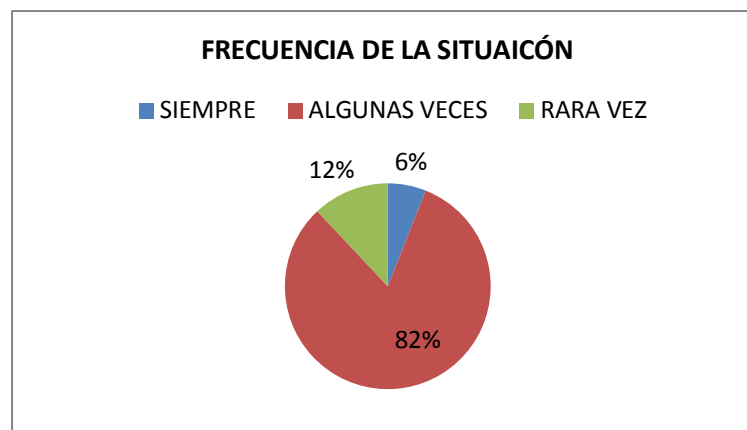
Observación: De acuerdo a los hogares encuestados, la mayoría (90%) afirman que algunas veces (89%) no pudo variar la alimentación para sus hijos por no disponer de recursos económicos para comprar los alimentos. Aquí hay que resaltar que el porcentajes de las respuestas son altos.

-Pregunta 3.

En los últimos 30, algún niño/a dejó tener una alimentación nutritiva, es decir que contenga leche, carnes, frijoles, frutas, verduras, arroz, harina, yuca, plátano, etc., por falta de dinero para comprar alimentos?



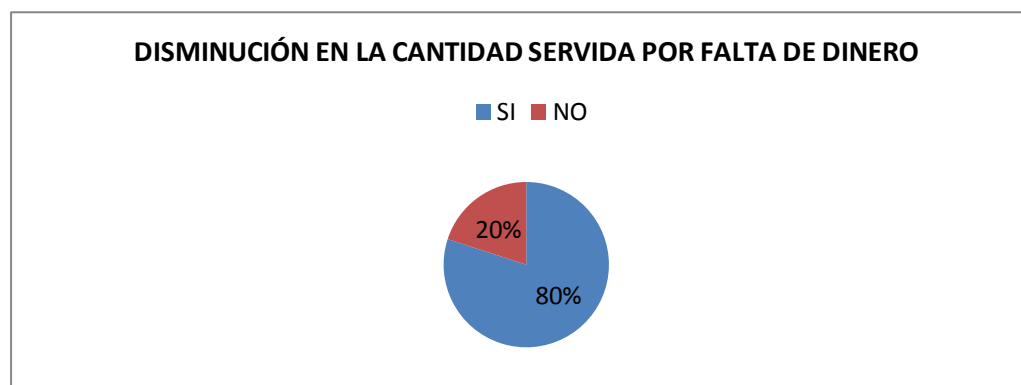
Si la respuesta es afirmativa, frecuencia de la situación



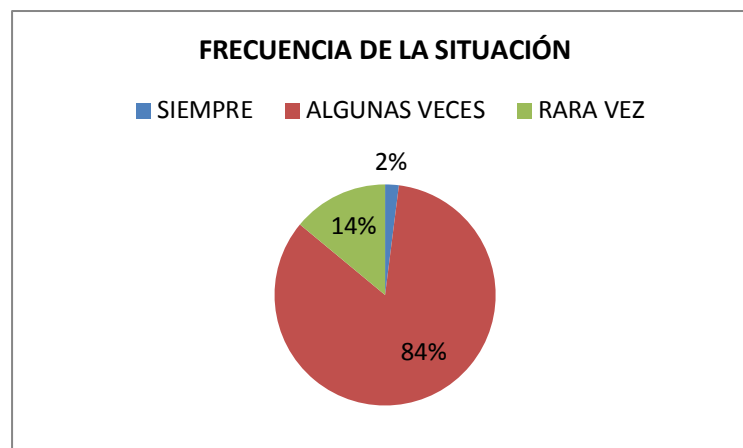
Observación: De acuerdo a los hogares encuestados, la mayoría (80%) afirman que algunas veces (82%) no pudo tener una alimentación nutritiva para sus hijos por no disponer de recursos económicos para comprar los alimentos.

-Pregunta 4.

En los últimos 30 días, tuvo que disminuir las cantidad servida en las comidas de algún niño/a por falta de dinero para comprar alimentos?



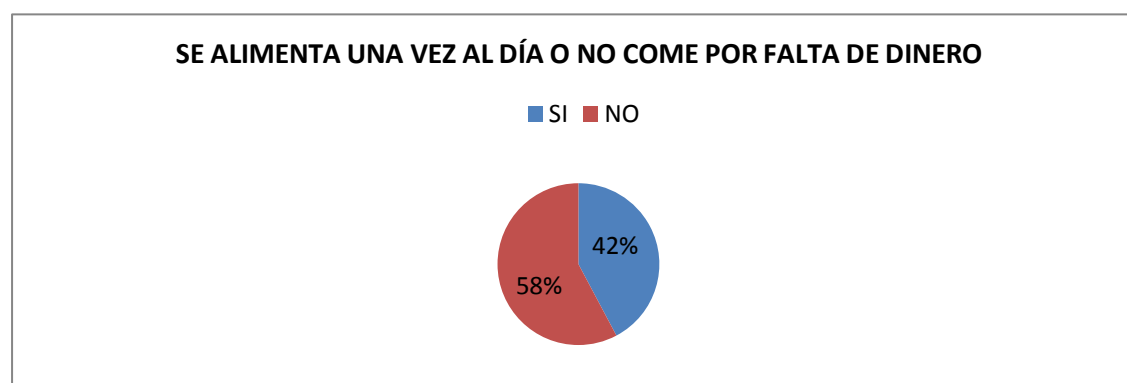
Si la respuesta es afirmativa, frecuencia de la situación



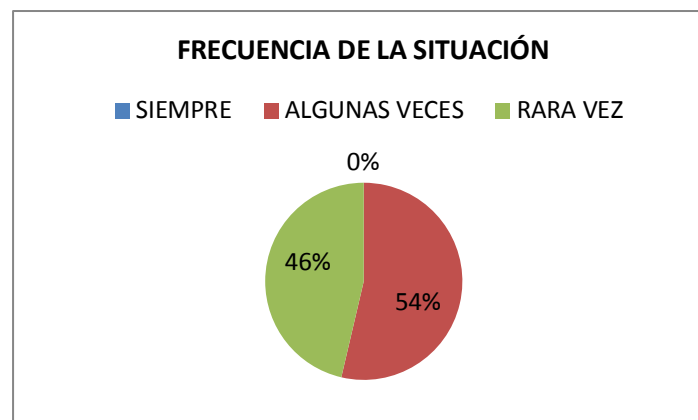
Observación: De acuerdo a los hogares encuestados, la mayoría (80%) afirman que algunas veces (84%) tuvieron que disminuir la cantidad servida en las comidas para sus hijos por no disponer de recursos económicos para comprar los alimentos.

-Pregunta 5

En los últimos 30 días, algún niño/a comió una sola vez al día o no comió durante todo el día por falta de dinero para comprar alimentos?



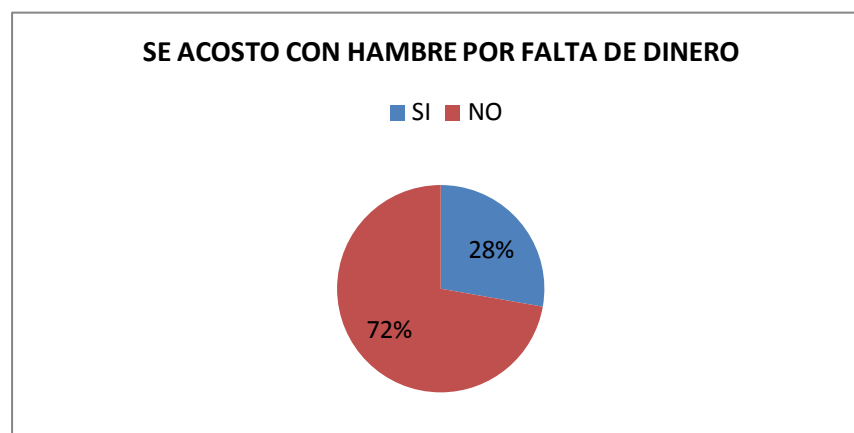
Si la respuesta es afirmativa, frecuencia de la situación

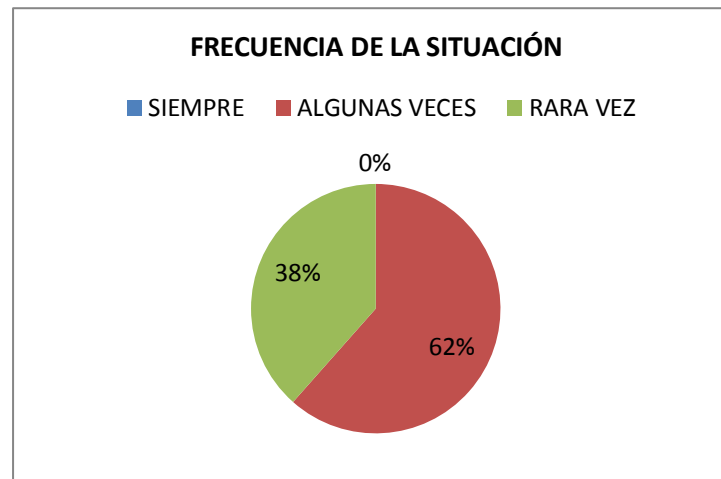


Observación: De acuerdo a los hogares encuestados, el 42% afirman que algunas veces (54%) sus hijos/as tuvieron una comida al día o no se alimentaron durante todo el día por no disponer de recursos económicos para comprar los alimentos.

-Pregunta 6.

En los últimos 30 días, algún niño/a se acostó con hambre porque no había dinero para comprar alimentos?





Observación: De acuerdo a los hogares encuestados, el 28% afirman que algunas veces (62%) sus hijos/as se acostaron con hambre por no disponer de recursos económicos para comprar los alimentos.

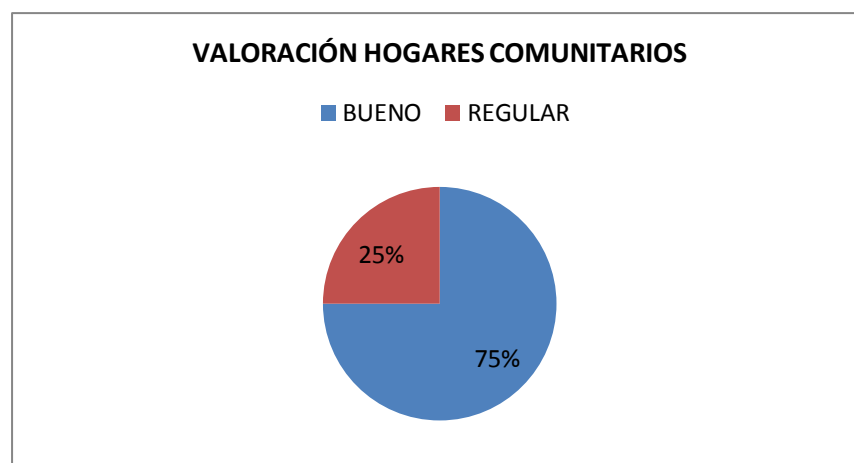
Considerando la información que arroja las gráficas anteriores, se puede observar que en los hogares faltan recursos económicos para alimentarse variada y nutricionalmente, además con la frecuencia requerida de las tres comidas al día. A la vez que es preocupante que en los hogares se estén presentando situaciones de no tener una de las tres comidas por día, de disminuir la cantidad servida, o lo que es más crítico alimentarse una vez al día o no alimentarse y acostarse con hambre. Hogares, que como se mostraron anteriormente, están compuestos mayoritariamente por cinco a seis personas, con dos o tres niños/as entre los 1 y 11 años. Lo anterior refleja la situación de la población campesina que se ha ido quedando sin tierras para realizar sus labores que garanticen su autoconsumo y la disponibilidad y acceso a los alimentos para ellos y otros pobladores, evidenciando el riesgo en la seguridad alimentaria, en la falta de generación de ingresos, con su consecuencia en la población infantil con la prevalencia de niños y niñas en riesgo de desnutrición, de acuerdo a lo evidenciado en los datos presentados anteriormente.

Aparte, se realizó una exploración de los programas que promueve el gobierno para la garantía de derecho a alimentación en la población infantil, dicha exploración se efectuó en las comunidades donde se hizo el estudio, escogiendo algunos de ellos para que la comunidad hiciera una valoración de dichos programas, los cuales fueron: hogares infantiles o CDI, familias en acción, restaurantes escolares, desayunos con amor (DIA) y amamantar. A la valoración se le dieron tres categorías: buena, regular o mala, y además de decir las razones de la puntuación. También se realizaron entrevistas con los líderes de cada programa en las comunidades para conocer su percepción en la ejecución de los programas, las cuales se presentan después de cada gráfico.

- Percepción de beneficiarios de los programas del gobierno en relación al derecho a la alimentación

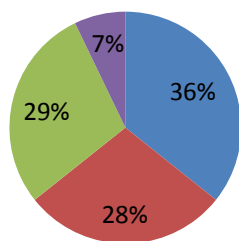
➤ HOGARES COMUNITARIOS

HOGAR COMUNITARIO O CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL- CDI



RAZONES VALORACIÓN BUENA

■ Buena atención ■ Alimentación ■ Aprendizajes ■ Apoyo para los padres

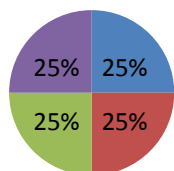


COMENTARIOS

- Le dan buena alimentación y lo atienden bien
- Porque es una ayuda para los padres
- Porque le enseñan muchas cosas como cantar, pintar y jugar
- Porque le dan sus comidas y están pendientes de lo que ellos necesitan
- Porque los alimentan bien y ellos aprenden cosas importantes para ellos
- Porque atienden bien a los niños y les dan sus alimentos
- Porque me atienden mis hijos muy bien
- Enseñan a los niños a muchas cosas y aprenden a compartir con los demás
- Porque hay una buena atención.
- Porque los niños del hogar salen con un conocimiento a la escuela

RAZONES VALORACIÓN REGULAR

■ Pérdida de clase ■ Padres compran materiales
■ Alimentación no nutritiva ■ Beneficio comidas de los niños/as



COMENTARIOS:

- Porque se benefician con las comidas que les dan
- Porque las madres tienen mejor dicho que comprar lo que los niños necesitan y llevarlos
- Porque no es una alimentación nutritiva
- Porque hay mucha dificultad y se pierde mucha clase

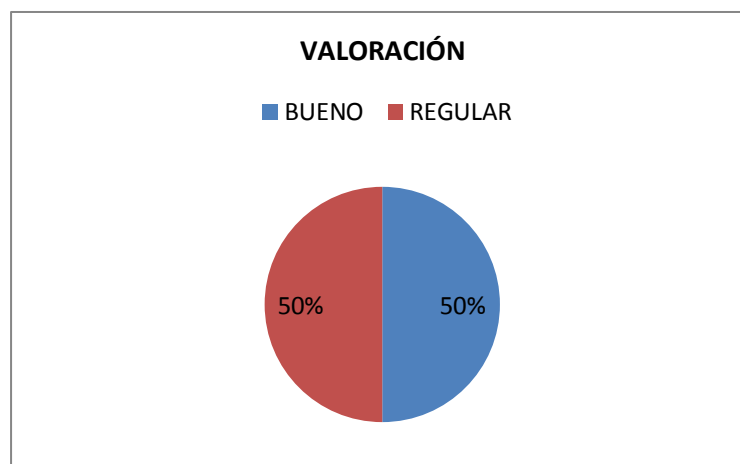
Observación: Como se observa en los gráficos, la mayoría de las personas encuestadas (75%) dicen que los hogares infantiles del ICBF ofrecen un buen servicio a los niños y niñas, especialmente por la buena atención, seguido de la educación y alimentación que brindan. Algunas les parece que el servicio es regular porque las madres comunitarias se benefician de las comidas, por la pérdida de clases, entre otros.

También se realizaron entrevistas a madres comunitarias o líderes de las comunidades de estudio, para conocer su percepción en relación a los hogares infantiles y CDI, manifestando lo siguiente:

- En Pueblo Nuevo no hay hogar comunitario, en el corregimiento de San José de Playón hay siete, en la Suprema no hay, llevan los niños al corregimiento de Matuya, en el barrio de Montercalo hay un CDI, y en Paso el medio hay uno.
- Las madres comunitarias entrevistadas dicen que cuentan con el apoyo de las instituciones públicas para realizar su labor, en este caso del ICBF, sobre todo en al tema de capacitaciones y formación en la atención a la primera infancia, y orientaciones para replicar a los padres de familia en la atención y cuidados de sus hijos
- Los alimentos que reciben para brindarles a los niños y niñas, son de calidad y cantidad apropiadas para hacer una dieta balanceada.

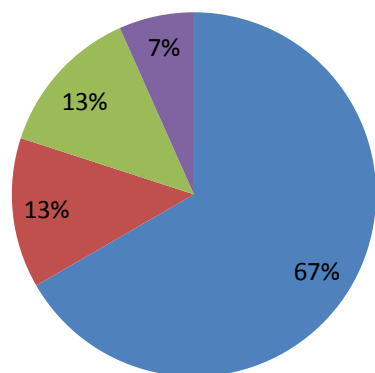
➤ **PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE**

RESTAURANTE ESCOLARES



RAZONES VALORACIÓN BUENA

- Aporta a la alimentación del día
- Alimentación variada
- Alimentación nutritiva
- Alimentación en el horario que es

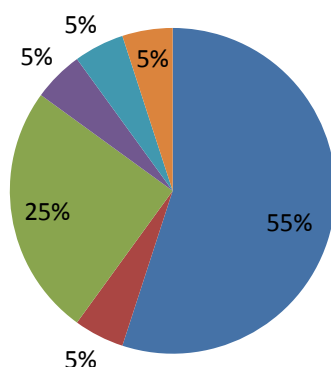


COMENTARIOS:

- Porque le dan su comida hasta llegar a la casa
- Porque se aguantan hasta llegar a la casa
- Porque las comidas son variadas
- Les dan alimentos que no comen en la casa con mucha frecuencia
- Porque a veces lo que uno le da no es suficiente para que ellos satisfagan el hambre y allá le dan su comida
- Porque ayuda a los niños cuando no tienen alimentos en su casa
- Porque a veces uno no tiene nada que darles y allá le dan su comida
- Porque le dan la comida que es correspondiente
- Porque los niños almuerzan y los están educando
- Porque le dan el almuerzo a los niños y se alimentan
- Porque a veces en el hogar no hay alimento y en el colegio le dan un almuerzo para que los niños no estén sin su alimentación
- Porque le dan buenos alimentos a los niños
- Porque mis hijos siempre vienen a almorzar
- Porque mis hijos comen en el colegio y bien almorzada de la escuela
- Para mí es bueno porque le reparten la comida a la hora que es
- Porque le dan una alimentación a mis hijos
- No es lo suficiente para un niño alimentarse pero a través de eso es algo nutritivo para el niño
- Porque les dan su almuerzo y es algo nutritivo para el crecimiento y desarrollo
- Porque allá les dan algo de alimento mientras llegan a sus casas

RAZONES VALORACIÓN REGULAR

- Cantidad servida no es suficiente
- No buen trato
- Alimentación no es buena
- No tiene buena presentación
- Preparación en casas
- No es diario



COMENTARIOS:

- Las porciones no son suficientes y los niños quedan insatisfechos
- No muestran buen trato con los niños al momento de entregar los alimentos
- La comida es poca para los niños
- Porque a veces no dan una buena alimentación
- Las comidas no tienen buena presentación, los niños dejan casi toda la comida
- Porque la cantidad de comida no es lo suficiente
- Porque no le dan comida para que harten y vienen a la casa buscando
- Las comidas que le dan a los niños no son muy buenas y no se hartan
- Porque en el instante de hacer los alimentos no lo hacen en el colegio sino en las casas
- Muy poquita la comida
- Porque cuando llegan del colegio vienen con su misma hambre
- Le dan comida a los niños pero no se conforman con lo que les dan en el colegio, es muy poco
- A los niños no les brindan la alimentación que ellas se merecen
- Porque no es la alimentación adecuada
- Porque no es diario y otro que no es una alimentación adecuada
- No es un almuerzo completo pero es algo que su crecimiento y desarrollo
- No es una alimentación para hartarlos por lo menos aguanta hasta llegar a la casa y es una nutrición
- No es lo suficiente para hartarse el niño pero a través de eso es algo nutritivo

Observación: la valoración de las personas está dividida, un 50% considera el programa bueno, porque en su mayoría (67%) dicen que contribuya a la alimentación del día, el otro 50% dice que el programa es regular porque la cantidad servida no es suficiente (55%) y la

alimentación no es buena.(25%).

De acuerdo con las entrevistas realizadas a los profesores responsables del Programa de Alimentación Escolar-PAE en las instituciones educativas, a líderes comunitarios, manipuladoras, se encontró lo siguiente:

- Según la responsable municipal PAE, para el año 2013 el municipio de María la baja, tenía los siguientes cupos PAE: proporcionados por el ICBF en desayunos y almuerzos un total de 7546 estudiantes, y por la alcaldía 1456 cupos, es decir un total de 9002, de esos, eran 4700 niñas y el resto niños. Los operadores del programa PAE para el municipio son, por parte del ICBF, Fundación Unidos por Colombia, y por la alcaldía está Fundaenlace.
- En relación a las fortalezas del desarrollo del PAE en el municipio, las personas entrevistadas manifiestan, que los operadores cumplen con calidad de los alimentos, los días estipulados para las entregas de víveres, el pago de las manipuladoras, la dotación (aunque algunas veces se demora) y las capacitaciones para ellas, la entrega de la minuta en el restaurante. Además el ICBF, realiza talleres con los padres de familia dirigidas por profesionales, para las pautas de una alimentación saludable y balanceada. Para el inicio del servicio del restaurante, el ICBF regularmente contrata con los operadores para que se preste desde el primer día de clases. Los restaurantes atendidos por la alcaldía municipal iniciaron en julio del 2013, la demora se dio porque no se tenía claridad en el presupuesto asignado a nivel nacional para ejecutar, estos ofrecieron servicio de almuerzos, y según lo comentado por las personas entrevistas responden con los alimentos en cantidad y en los tiempos requeridos para la atención del servicio.
- Frente a las dificultades o debilidades en el desarrollo del PAE, hay varios aspectos:
 - ✓ Deficiencia en la cobertura de cupos vs población matriculada. *“Los cupos están congelados, ICBF tienen 4 ó 5 años que no hace cobertura, ahí no abren cobertura para nada, no se puerta habrá que tocar no, pero aquí en MB hay muchos niños hasta de primaria se quedan sin servicio, y lo que la alcaldía da no alcanza para cubrir los niños restantes”.*

- ✓ Finalización del servicio del restaurante escolar a veces no coincide con la terminación de las clases. *“El programa ya se terminó y todavía estamos dando clase, deberían poner los contratos hasta el último de clase... cuando se suspende antes, los niños se ausentan... La alimentación escolar jalona el niño a la escuela, los niños que no le den comida en la escuela no vienen... cuando no hay comida los mismos niños se devuelven, el alimento es la asistencia de los estudiantes”*
- ✓ La alcaldía no ha respondido con la entrega de menaje y equipos para los restaurantes, como vasos, platos, licuadoras, entre otros, además de sillas y mesas para la atención.
“La dotación hay que mejorarla, por lo menos actualmente en los del municipio (se refiere a los restaurantes) no tienen licuadoras, faltan en menaje algunas cosas... ollas para las cocinas, cucharones, ollas de presión, mesas y sillas para los niños.”
“Hay escuelas que no tienen ni nevera, se les ha dañado y los alimentos los guardan en la calle, y el responsable es el municipio, el ente territorial, ellos tienen que velar por eso,...el ente territorial no ha cumplido 100% no sé si es por falta de presupuesto, no ha cumplido con el menaje en las cocinas, y sin el menaje las manipuladoras trabajan muy mal, y no se les brinda un servicio óptimos a los estudiantes, hay por ejemplo 100 niños y 50 vasos...hay un pueblo que no tiene nevera hace cuatro años.”
- ✓ En cuanto a infraestructura, no cumple con los requisitos para un restaurante escolar. *“No tenemos un municipio que tenga una imagen, o un conocimiento de tener unos restaurantes aptos para la preparación de los alimentos, y estamos siempre bajos con la adecuación, la construcción de comedores, todas las escuelas no tienen los comedores aptos para el servicio, ya el bienestar lo permite porque los niños lo necesitan.”*
 Para el caso de la vereda La Suprema la institución educativa no tienen restaurante escolar, está en construcción por apoyos de organizaciones no gubernamentales, no por parte de la alcaldía municipal.

- ✓ Los operadores en algunas ocasiones no cumplen con la cantidad de alimentos correspondientes con la minuta y los cupos asignados en la institución educativa, faltan víveres, además a veces en el restaurante no reciben el acta de víveres para ver la relación de alimentos entregados.

“Lo que mandaba el ICBF para los desayuno reforzado, para los niños no era lo mejor que llega, si llega, llegaba estricto.. quiero decirle que el desayuno en la mañana una bienestarina con galleta de soda, en la minuta, está bienestarina con galleta con mantequilla, pero llegaba la galleta pero la mantequilla nunca llegaba, mantequilla con panes tajado con queso, llegaba el pan pero el queso nunca llegaba, ... darle un vaso o medio vaso de colada porque la cantidad de leche que mandaba para echarle a la colada no alcanzaba para hacer el poco, entonces había que darle el niño el poquito bienestarina con la tajidita de pan así nada más porque la cantidad que mandaban no daba para hacer lo que la minuta dice que hay que hacer que una porción de fruta nunca llegaba esa porción de fruta... De parte de la alcaldía no tengo quejas, llegaba completo,.. siempre nos mandaban lo que toca esa semana”

“La dificultad una-a, es los alimentos la cantidad, ya...las facturas de recibido de los alimentos no se precisa...no la conocemos exactamente primero porque cuando llegan el transporte casi siempre están de carrera no esperan la supervisión de las cantidades exactas, ellos llegan desembarcan los bultos y se van, definitivamente no corresponde lo que aparece en la factura con la llegada de los alimentos”

- ✓ No tienen servicio de agua potable. *“El agua es de pozo como todo el municipio, aquí no hay agua potable pero las manipuladoras están preparadas potabilizarlas con el hipoclorito de sodio”*
- ✓ Existen quejas en la comunidad porque algunos alimentos que llegan para el restaurante escolar, se desvían, ya sea porque los venden o las manipuladoras los usan para su hogar. *“Aquí en la comunidad venden la harina y otras cosas de la comida que traen para el restaurante”*. Se le pregunto a la responsable municipal PAE de esta situación a lo cual respondió: *Aquí se controla de la siguiente manera, hacen una reunión con los coordinadores y rectores, ellos son los veedores de esa alimentación, cuando la manipuladores entran o se van, ellos deben estar muy pendientes y advertirles a ellas que no deben sacar comida ni cruda ni cocida... no pueden sacar nada, cuando se nota*

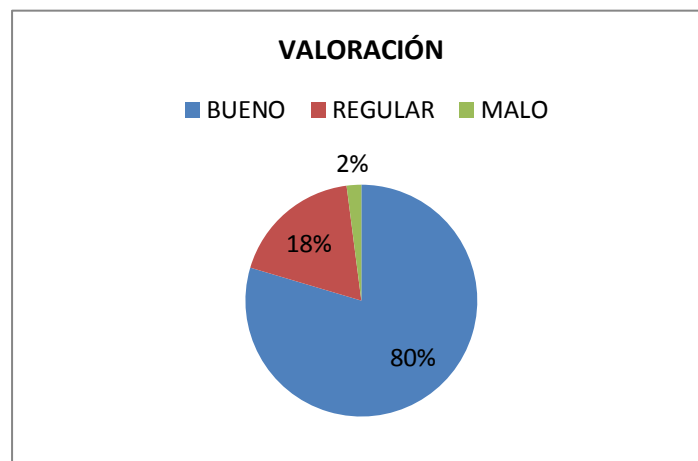
que hay fuga, y la manipuladora se comporta mal, se debe suspender, primero se debe advertir y si no acata la orden se suspende. Y se han dado los casos? No aquí no se ha dado, cuando me avisan de algo, yo voy y paro la cosa”

- En relación a las interventorías en los restaurantes escolares, tanto docentes como manipuladoras manifiestan que se han realizado. No se pudo conocer el reporte físico de alguna de éstas visitas realizadas.

➤ FAMILIAS EN ACCIÓN

Hasta agosto del 2013, el número de familias beneficiadas en el municipio de María la baja en este programa eran 8900 familias.⁸⁶

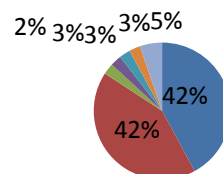
FAMILIAS EN ACCIÓN



⁸⁶ <http://marialabaja-bolivar.gov.co/apc-aa-files/38383231383738616666616331343538/asamblea-general-de-ms-familias-en-accin.pdf>

RAZONES VALORACIÓN BUENA

- Ayuda alimentación, salud y educación ■ Ayuda necesidades del niño
- Cumplimiento en el pago ■ Ayuda para el desempleo
- Ayuda madres cabeza de hogar ■ Ayuda a los jóvenes
- Ayuda económica

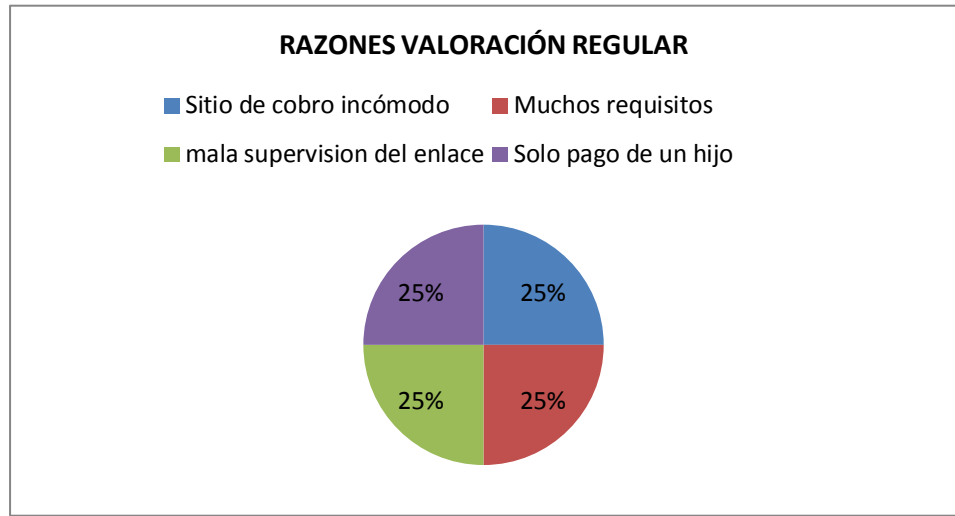


COMENTARIOS VALORACIÓN BUENA:

- Siempre se ayudan para complementar la plata para los útiles escolares
- Porque tengo una ayudita con mis treinta mil pesos
- Le compramos los útiles escolares, alimentación, salud
- Porque nos ayuda en los útiles escolares, en la salud y alimentación
- Porque sirve para comprar lo que necesitan
- Nos ayudan en la salud de los niños y la alimentación
- Esa ayuda complementa mucho en el estudio del niño
- Porque con esa ayuda que el gobierno me da me sirve para complementar la alimentación y otras cosas
- Esa ayuda es muy útil para los niños
- Es una ayuda para los niños
- Ese dinero les sirve para comprar lo que el niño necesite
- Ayuda el dinero que le dan para aliviar las necesidades de los niños
- Más que todo ayuda a las personas que no tienen una fuente de trabajo

- Porque es un programa que nos ayuda para comprar sus uniformes
- Porque es una ayuda que sirve para los útiles escolares, alimentación, etc
- Porque brindan ayuda a los jóvenes
- Porque es una ayuda que les brindan a los niños para comprar los alimentos
- Porque es una ayuda para los niños
- Porque es una ayuda que le dan a los niños para comprarle los alimentos y útiles escolares
- Porque es una ayuda buena porque ayuda a los niños
- Porque uno recibe su ayuda para los niños
- Porque me ayudan para comprarle los alimentos a los niños
- Porque nos dan una ayuda a los niños para que le compremos las cosas escolares
- Porque es una ayuda que le dan para lo económico
- Porque me le dan una ayuda a mis niños
- Porque me ayudan a comprar algunas cosas de mis hijos
- Porque es una ayuda para las madres titulares que son cabeza de hogar

• Es una ayuda que le es muy útil a los niños • Porque es una ayuda donde se benefician los niños • Porque le dan una ayuda económica a mis hijos • Porque ahora no es como antes, porque ahora nos dan las ayudas cada dos meses • Porque me sirve para la alimentación y los útiles escolares entre otros	• Porque nos ayudamos con muchas cosas para comprarle a los niños • Porque es una ayuda para la alimentación y comprar los útiles escolares • Es bueno porque con eso me ayudo para comprar los útiles escolares • Porque es un beneficio para comprar los útiles escolares y otras cosas
---	--

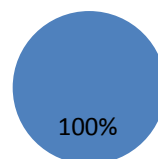


COMENTARIOS:

- Porque el cobro es malo, el beneficio es bueno
- También malo porque tiene dos pagos que no vienen por mala supervisión del enlace y Bogotá no se sabe cuál de los dos
- Porque es muy incómodo el sitio de cobro
- Porque yo metí los papeles y solamente me viene pago de un niño
- Porque a veces piden mucho requisito

RAZONES VALORACIÓN MALA

■ ATRASO EN EL PAGO



COMENTARIOS:

- Tengo un hijo que tiene cuatro pagos que no le vienen

Se realizaron entrevistas también a madres líderes del programa familias en acción, docentes y líderes comunitarios en las comunidades, encontrado lo siguiente:

- Las madres líderes manifiestan ha recibido capacitaciones por parte del programa para acompañar el proceso en sus comunidades y a cada una de las familias beneficiadas.
- En términos generales el pago ha venido puntual, algunas pocas veces se ha demorado.
- En relación a los subsidios, hay familias que lo utilizan para lo que está diseñado el programa, para la nutrición y la educación de los niños y niñas, *“Bueno yo aquí, aquí en la comunidad...veo que las mamás les compran a los niños lo que es los alimentos, los útiles escolares, para eso lo utilizan... la mamás somos las que utilizamos el dinero”*. Otras familias no lo hacen, como lo refieren algunas madres líderes y docentes, situación que es preocupante: *“ Pero muchas personas no utilizan para sus hijos, **en qué las utilizan?** para las cosas de ellos, porque yo veo que no lo usan para sus hijos...las utilizan*

hasta pagar por el paga diario menos para los hijos sinceramente...cuando llega el pago, las mujeres me cuentan que el marido ya no quiere ir más al monte hasta que no se acabe la plata”

“Da tristeza decirlo prácticamente más que todo en el vicio del etílico, en el alcohol...la madre familia llega, y listo, el otro está esperando que llegue para dar rienda suelta a eso.”

*“El manejo de los recursos le dan un mal manejo, eso si te lo digo porque eso es real, **si?** los recursos lo utilizan para comprar lycra –risa- más que todo, pero para lo que los recursos deben ser no... cuando es los papás se la beben y algunas madres también –risa- pero no le dan el uso que deben de darle a son muy poquitas...y usted ve que los niños van con los zapatos con los huecos, con chancletas al colegio y están pagando los subsidios”*

- Una de las ventajas del programa, son los requisitos que exigen para la inscripción y permanencia en el mismo, donde los padres de familias o acudientes están obligados a tener los documentos de sus hijos al día, tales como registro civil, tarjeta de identidad, carne de salud, matrícula y certificado de asistencia escolar, las vacunas, carne de crecimiento y desarrollo, entre otros. *“No es lucha, ahora no es lucha, porque, porque si ellos no lo llevan al control, si no los llevan a vacunar no les pagan, entonces –risa- entonces ha cambiado mucho, uff eso ha cambiado, anteriormente eso si era para aquí los hogares un documento de eso, eso era difícil, se la pasa uno todo el año detrás de ellos, pero apenas entro Familia en Acción –risa-con ese requisito ya”*

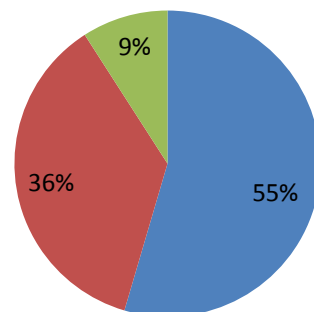
➤ **PROGRAMA DESAYUNOS CON AMOR (O DÍA)**

De acuerdo con la responsable municipal de programa, en el municipio de María la Baja para el año 2013 tenía 1521 cupos para niños y niñas, desde los seis meses hasta los 4 años y once meses

DESAYUNOS CON AMOR

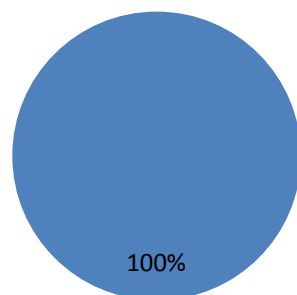
VALORACIÓN

■ BUENO ■ REGULAR ■ MALO



RAZONES VALORACIÓN BUENA

■ Aporta a la alimentación

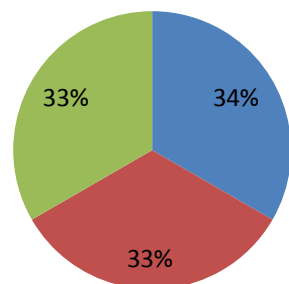


COMENTARIOS

- Porque le regalan el desayuno infantil y les sirve de mucho alimento
- Porque le dan una alimentación a nuestros hijos
- Porque más que todo me sirve para prepararles su alimento temprano

RAZONES VALORACIÓN REGULAR

- Lejos el punto de entrega
- La entrega no es completa
- No lleva el orden del ICBF

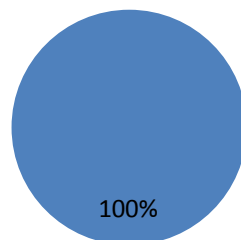


COMENTARIOS:

- Porque nos queda muy lejos de nuestro pueblo
- Porque no le dan los complementos a los niños completos
- Porque eso no lo dan con el orden que lo exige el ICBF

RAZONES VALORACIÓN MALA

- La entrega no es constante



COMENTARIOS:

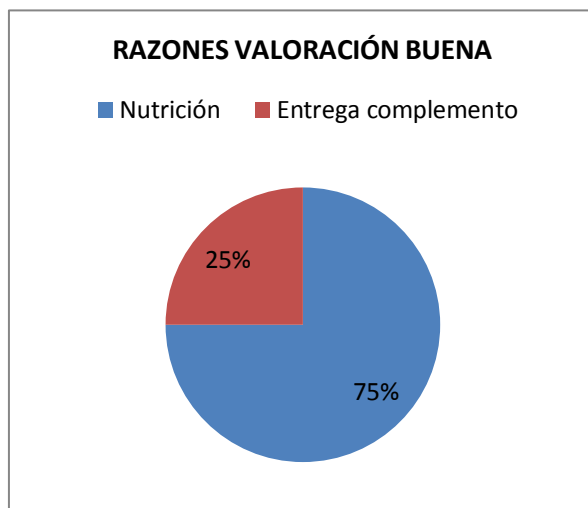
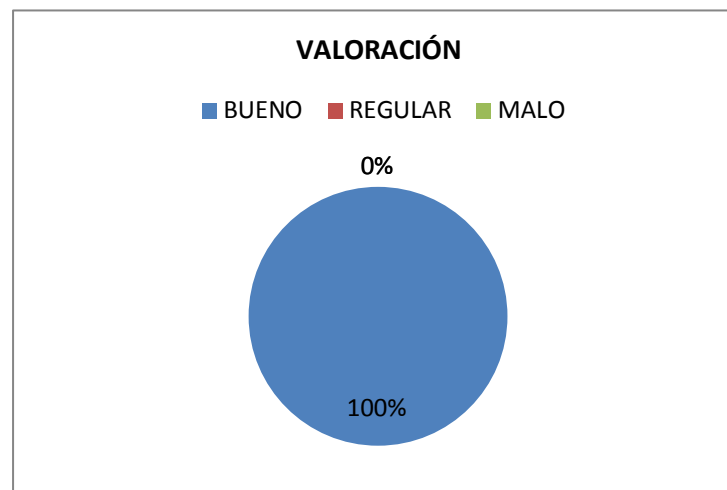
- Porque no la dan constante

Las entrevistas realizadas a los agentes educativos del programa y a la responsable municipal, manifiestan:

- El complemento que se entrega a los beneficiarios es de dos tipos, según dice la responsable municipal del programa: *“De seis meses hasta once meses solo bienestarina, y de un año hasta cuatro años y once meses, bienestarina más la leche”*
- La responsable municipal también dice que el complemento se entrega mensual a los agentes educativos, y a los niños debe ser diario. El complemento viene del centro zonal de Turbaco, el transporte llega directamente a cada punto de entrega. La entrega del complemento es diario como estrategia para prevenir que el producto sea consumido antes del tiempo por los beneficiarios. A las familias que viven en lugares retirados del punto de entrega, se le da el producto por una semana.
- Hay puntos de entregas en todo el municipio, incluyendo las comunidades de estudio del presente trabajo (Pueblo Nuevo, Playón, Paso el Medio y barrio Montecarlo) menos en la Suprema, los beneficiarios van al corregimiento de Matuya a recibir el complemento.
- Según los agentes educativos el complemento llega en buenas condiciones a sus casas, sin defectos, ni vencidos, ni dañados.
- Al programa le ha realizado las interventorías respectivas, los agentes educativos manifiestan que las han visitado para verificar la entrega y uso del complemento. *“Tiene como tres semanas que vino una persona a revisar las carpetas, el espacio donde guardo la leche”*. No se pudo conocer el reporte físico de alguna de éstas visitas realizadas.
- Según la responsable municipal del programa, no se cobra cuota por la entrega del complemento a los beneficiarios porque: *“Este programa es totalmente gratis, los padres no deben dar nada, es total prohibido, totalmente comunitario”*
- Tanto la responsable municipal como los agentes educativos reciben las capacitaciones requeridas para el desarrollo del programa: *“Hasta el momento he recibido capacitaciones, sobre manipulación de alimentos, el cuido que hay que tener, la manera que hay que entregar la leche, el lavado de manos, la manera de almacenar el producto.”*

➤ PROGRAMA AMAMANTAR Y/O MADRE FAMI

AMAMANTAR



COMENTARIOS:

- Contribuye a que el niño tengo algo balanceado para consumir
- Yo siento que es bueno porque todas las semanas me hace entrega de eso
- Es algo nutricional para el niño
- Porque es algo para la nutrición del niño y uno se distrae con los demás

Además de las encuestas en los hogares, se realizaron entrevistas a la Madre Fami de las comunidades de estudio. En el corregimiento de Playón hay una organización que lleva este programa, sin embargo aunque se concertaron citas, por las actividades no se pudo llevar a cabo.

En las entrevistas con las madres Fami, ellas manifiestan que no tienen ninguna dificultad para desarrollar el programa en las comunidades, que tienen acompañamiento por el ICBF, han recibido las capacitaciones requeridas para replicarlas a las madres gestantes y lactantes, en cuanto a los cuidados de la gestación, la lactancia exclusiva, la alimentación y salud de la madres y los niños, la formación en derechos.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- » La situación del municipio de María la Baja, en la garantía del derecho a una alimentación adecuada, no deja de ser preocupante, primero porque desde el gobierno local no se ha diseñado el plan de seguridad alimentaria y nutricional, ni tampoco se observa la promoción de una política en desarrollo agropecuario diversificado que beneficie a la población campesina, segundo porque la estructura productiva predominante en el municipio ha disminuido la disponibilidad y el acceso a los alimentos, ya que las comunidades han perdido sus factores productivos especialmente la tierra, y a la vez que no hay otras fuentes de empleo que permitan la generación de ingresos constante en las familias. Tercero, porque al no proveerse continuamente de alimentos, esto ha generado un detrimento en su alimentación como se evidenció en las de encuestas y entrevistas realizadas, ya que ésta no es completa, balanceada, variada y suficiente, poniendo en riesgo la seguridad alimentaria y la salud de las personas especialmente de los niños y niñas, que de acuerdo a lo presentado en los resultados, el municipio ya tiene un muchos niños y niñas bajos de peso con un alto riesgo de desnutrición infantil.
- » El gobierno desde el orden nacional hasta el local, en el municipio de María la Baja, presenta la garantía del derecho a una alimentación a niños y niñas mediante programas asistencialistas, pero no se evidencia la promoción de proyectos de vida en sus familias o comunidades, en su mayoría rurales, que generen soberanía alimentaria e ingresos a las personas que han derivado su sustento en la producción agropecuaria, no teniendo en cuenta sus derechos como ciudadanos en el desarrollo de su bienestar y promoción humana.
- » Es prioritario, por no decir urgente, la construcción de un plan de seguridad alimentaria y nutricional municipal como garantía al derecho a una alimentación adecuada por parte del gobierno local, con disponibilidad de recursos económicos para su ejecución, que le permita a los campesinos acceder y/o mantener los factores productivos (tierra, semillas criollas, crédito, etc.) para que puedan trabajar y generar fuentes de empleos en su comunidad, y de este modo aumentar las áreas de cultivo de producción de alimentos. Además, el plan debe

contener un fuerte componente en educación alimentaria para orientar a los padres o acudientes en este tema, y evidenciar la articulación con otras instancias locales para mejorar las condiciones de infraestructura en el tema de salud y saneamiento en el municipio.

- » La situación en el municipio, genera algunas preguntas: si dejarán de existir o disminuirían los cupos de los programas asistencialistas del gobierno para la población infantil, qué sería de la vida de los niños y las niñas en el municipio de María la baja, considerando las condiciones de empleo y generación de ingresos de la familia campesinas?, o si a la par que existen estos programas para los niños/as, existieran otros de promoción de la economía campesina, posiblemente se estaría garantizando un mejor bienestar para los niños/as y sus familias?
- » Aparte, se recomienda al gobierno local verificar o hacerle seguimiento a los cupos asignados para el municipio vs cupos realmente recibidos tanto en el programa de alimentación escolar-PAE como en desayunos con amor- DIA, ya que ambos programas existen quejas de la comunidad frente a la ración recibida para cada beneficiario.
- » Se recomienda al gobierno local y a las instituciones educativas identificar y promover organizaciones o familias campesinas con los operadores PAE, para que los primeros sean proveedores de algunos víveres que requiere los restaurantes escolares, y de este modo todas las partes se benefician y se incentivaría la economía local.
- » El gobierno local, regional y nacional debe recordar los compromisos adquiridos por el estado en los acuerdos internacionales y en los ODM para el cumplimiento de los derechos de la población infantil, los cuales son prioritarios y ejecución inmediata.

6. BIBLIOGRAFIA

- AGUILERA DÍAZ, María. Palma africana en la costa caribe: Un semillero de empresas solidarias. Centro de Estudios Económicos Regionales. Banco de la República. Cartagena de Indias. No. 30 julio, 2002.
- ALCALDÍA DE MARÍA LA BAJA. Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015. 172 págs.
- DEFENSORIA DEL PUEBLO COLOMBIA. Primer Informe del derecho humano a la alimentación. Bogotá, 2012
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Resumen ejecutivo. Plan de desarrollo 2010-2014, Prosperidad para Todos. Bogotá, 2011. Págs. 51.
- FAO. Perspectivas de cosechas y situación alimentaria. Diciembre de 2010
- FEDEPALMA. Minianuario estadístico 2013. Colombia, mayo del 2013
- GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR. Plan de seguridad alimentaria y nutricional. SAMBAPALO. Autóctono, solidario e integrador, 2013-2019. Dpto Bolívar, 2013
- GÓMEZ LÓPEZ, Andrés. Palma de aceite y desarrollo local: implicaciones es un territorio complejo. Universidad de los Andes, Bogotá, 2009
- GRUPO SEMILLAS. Cuaderno de Semilla. No 2. Octubre, 2012. Bogotá, 24 págs.
- MARTINS DE CARVALHO, Horacio. Desafíos para el campesinado como sujeto social. En: América Latina en Movimiento. Agencia Latinoamericana de Información-ALAI. Quito, octubre, 2010
- MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA. Plan de ordenamiento territorial 2001-2009
- PNUD. Bolívar y Cartagena, estado de avance de los ODM. Bogotá, 2012
- REPÚBLICA DE COLOMBIA. Constitución Política de Colombia. 1991
- REPÚBLICA DE COLOMBIA. Departamento Nacional de Planeación. CONPES 113.2007
- REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ministerio de la Protección Social. Encuesta Nacional de la Situación Nutricional de Colombia - ENSI 2010. Bogotá, agosto del 2011.
- REPÚBLICA DE COLOMBIA. Plan nacional de seguridad alimentaria y nutricional. Bogotá, 2012-2019.

-RESTREPO, Margarita. Memoria: Incidencia del cultivo de Palma africana en la seguridad alimentaria. Estudio de caso: corregimiento de Matuya. , municipio de María la Baja. Institut de Hautes Etudes Internationales el du Developpemnet. Suiza, 2011

-UNICEF. Convención sobre los derechos del niño. Madrid, Junio de 2006

-VICTORINO, Raquel. Tesis maestría: Transformaciones territoriales a partir del abandono y despojo de tierra asociado a la acción de grupos armados, caso maría la baja departamento de bolívar. Pontificia universidad javeriana. Bogotá, 2011. Págs., 156

-www.alcaldiabogota.gov.co

-www.biodiversidadla.org

-www.cinep.org.co

-www.dane.gov.co

-www.deceroasiempre.gov.co

-www.dnp.gov.co

-www.fao.org

-www.hchr.org.co

-www.icbf.gov.co

-www.marialabaja-bolivar.gov.co

-www.palmasana.org/la-pc-en-colombia

-www.pnud.org.co

-www.oleoflores.com/alianzas.

-www.un.org

ANEXOS

ANEXO 1

FORMATO ENCUESTA HOGARES

Nombre: _____

Lugar de residencia: _____

Números de miembros familia: _____

Cuántos niños/as hay entre los 1 y 11 años?: _____

COMIDAS QUE USTED CONSUME COTIDIANAMENTE	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	NUNCA	HORA APROXIMADA
DESAYUNO				
ALMUERZO				
CENA				

PARTICIPACIÓN PROGRAMAS

Sus hijos participan actualmente en los siguientes programas:

PROGRAMA	SI	NO	CUÁNTOS HIJOS	CALIFIQUE EL PROGRAMA			POR QUÉ?
				Bueno	Regular	Malo	
Hogar comunitario							
Restaurante escolar							
Familias en acción							
Desayunos con amor							
Amamantar							

ALIMENTOS QUE CONSUME COTIDIANAMENTE:

ALIMENTO	SI	NO	FRECUENCIA SEMANAL	FRECUENCIA POR DIA	AUTOCONSUMO O COMPRA
Leche (liquida o en polvo)					

ALIMENTO	SI	NO	FRECUENCIA SEMANAL	FRECUENCIA POR DIA	AUTOCONSUMO O COMPRA
Queso, suero					
Huevos					
Carne de res, cerdo,					
Pollo o gallina					
Atún o sardina					
Pescados					
Salchichón, salchicha, mortadela,					
Morcilla o vísceras de res					
Menudencias					
Chicharrón					
Granos					
Arroz con aceite o pasta					
Arroz de coco					
Pan, arepas, bollo de mazorca					
Papa, yuca, ñame, plátano					
Sopas					
frutas					
Jugo de frutas					
Verduras crudas					
Verduras cocidas					
Café o aromática					
Mantequilla, manteca de cerdo,					
Panela, azúcar, miel					
Gaseosas o refrescos en polvo					
Chitos, papitas, golpe, galletas, etc.					
Dulces, confites, chokolatinas					
Bolis, paleta					

PREGUNTAS	RESPUESTAS			
En los últimos 30 días, algún niño/a dejo de desayunar, almorzar o comer por falta de dinero para comprar alimentos?	SI	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	RARA VEZ
	NO			
En los últimos 30 días, no pudo variar la alimentación de algún niño/a por falta de	SI	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	RARA VEZ

PREGUNTAS	RESPUESTAS			
dinero?	NO			
En los últimos 30, algún niño/a dejó tener una alimentación nutritiva, es decir que contenga leche, carnes, frijoles, frutas, verduras, arroz, harina, yuca, plátano, etc.) por falta de dinero para comprar alimentos?	SI	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	RARA VEZ
	NO			
En los últimos 30 días, tuvo que disminuir la cantidad servida en las comidas de algún niño/a por falta de dinero para comprar alimentos?	SI	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	RARA VEZ
	NO			
En los últimos 30 días, algún niño/a comió una sola vez al día o no comió durante todo el día por falta de dinero para comprar alimentos?	SI	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	RARA VEZ
	NO			
En los últimos 30 días, algún niño/a se acostó con hambre porque no había dinero para comprar alimentos?	SI	SIEMPRE	ALGUNAS VECES	RARA VEZ
	NO			

Muchas gracias!

Nombre encuestadora: _____